



Informe Anual De Eurojust 2006



CONTENIDO

Preámbulo	4
1 Estructura y desarrollo de Eurojust	10
2 Entorno jurídico y socios	14
3 Estudio de casos	24
4 Contactos con las autoridades nacionales y la Unión Europea	48
5 Terceros países	52
6 Administración	58
7 Grado de consecución de los objetivos marcados para 2006	68
8 Conclusiones del Consejo (seguimiento del Informe Anual 2005)	72
9 Objetivos de Eurojust para 2007 y 2008	78
10 Futuro de Eurojust	80
11 Resumen ejecutivo y conclusiones	84
12 Anexo	90

PREÁMBULO

Es un placer presentar este quinto Informe Anual de Eurojust, en el que se reseñan las actividades correspondientes al año 2006.

A lo largo de 2006, Eurojust siguió la línea de progresión marcada y sustentada en los tres años que llevamos trabajando en La Haya. El progreso se aprecia en el crecimiento, un año más, del número de casos, la mejora de la tecnología y gestión de la información –gracias, en parte, a la contratación de varios auxiliares de gestión– y, en el ámbito externo, la intensificación de las relaciones con las instituciones de la Unión Europea (UE) y la firma de un acuerdo oficial de cooperación con Estados Unidos. Este balance positivo servirá para mejorar nuestro servicio y asistencia a las autoridades policiales y judiciales nacionales.

La creación de Eurojust obedeció a la necesidad de estrechar la cooperación y coordinación de las actuaciones operativas de las autoridades policiales y judiciales de los Estados miembros. Un año más, me complace comunicar el incremento sustancial del número de casos remitidos al Colegio de Eurojust. El crecimiento se situó en el 31 % respecto a 2005. La curva ascendente registrada en 2006 se mantuvo en la línea positiva de los años anteriores, marcándose aumentos del 54 % en 2005, del 27 % en 2004 y del 50 % en 2003.

El crecimiento en el volumen de casos tiene reflejada su continuidad en una mayor intensidad en las relaciones con las autoridades policiales y judiciales nacionales, y el aumento de nuestra capacidad de resolución de problemas y de ordenación y coordinación de actuaciones investigadoras y procesales entre los Estados miembros. Vemos con satisfacción el fortalecimiento del compromiso de los países con Eurojust en la lucha contra la criminalidad transfronteriza y el aumento del volumen de casos presentados por los Estados miembros que se incorporaron a la Unión Europea en 2004.

La cantidad de reuniones mantenidas para facilitar la cooperación y coordinar actuaciones en casos específicos pasó de 73 en 2005 a 89 en 2006, denotando la complejidad de la cartera de casos que Eurojust tiene a su cargo. En el Capítulo 3, se encuentra un análisis más detallado de los casos remitidos y las reuniones estratégicas, así como ejemplos de asistencia de Eurojust.

La mayoría de los asuntos se presentan en la fase inicial de investigación. Esta práctica, acuñada como buena práctica, permite ahorrar recursos y aportar un verdadero valor añadido a quienes luchan contra la criminalidad internacional. No sólo eso, sino que hace posible que los Estados miembros recauden fondos muy por encima del presupuesto anual de Eurojust, como ocurrió con la congelación de activos en relación con un delito de estafa agravada.



Reafirmando en lo dicho en años anteriores, y a pesar del crecimiento del volumen de casos remitidos, debo decir que los resultados obtenidos no nos dejan totalmente satisfechos. No nos cabe la menor duda de que quedan muchos asuntos por elevar a la consideración de la organización. Un año más, tenemos claro que la capacidad de Eurojust de trabajar con casos reales sigue sin aprovecharse plenamente.

Conforme se desarrolla Eurojust y crece el catálogo de casos, se va evidenciando la imposibilidad de los miembros nacionales que trabajan solos de prestar servicios integrales a las autoridades nacionales y a los otros miembros del Colegio; tampoco están en condiciones de desempeñar las funciones fundamentales que les corresponden como miembros del comité de gestión del Colegio. En el Informe Anual del año pasado, comentaba que muchos miembros nacionales trabajaban sin ayuda de nadie, ni suplentes ni asistentes, cuando la ayuda era necesaria para desarrollar la capacidad de resolución de casos. Pues bien, hay que destacar como dato positivo que varios Estados miembros, atendiendo la petición, han optado por la designación de un ayudante que pueda asumir las funciones propias de miembro nacional adjunto o el nombramiento, en comisión de servicios, de un experto nacional. La decisión ha tenido como resultado inmediato el incremento de la tramitación de asuntos. Desde aquí insto nuevamente a los Ministerios de Justicia e Interior, y las Fiscalías Generales u organismos equivalentes a analizar las necesidades de los miembros nacionales y pronunciarse sobre la conveniencia de la designación de suplentes o adscripción en comisión de servicios de expertos nacionales.

En octubre de 2006, se organizó en Bratislava un seminario dirigido a profesionales y dedicado a la detección y resolución de problemas en la aplicación y ejecución de la Orden de detención europea (EAW), siguiendo en la línea de los talleres que, con gran éxito de participación y resultados, se celebraron en octubre de 2004 y mayo de 2005.

En 2006, continuó la provechosa colaboración con otras instituciones de la UE. La cooperación judicial más importante la mantenemos con la organización hermana, la Red Judicial Europea (RJE). Los lazos con Europol siguen estrechándose a pesar de las dificultades prácticas que afectan al proceso de acercamiento.

Esperamos con mucha ilusión la materialización de las propuestas de mejora de la estructura de toma de decisiones de Europol, que permitirá concretar e impulsar la cooperación con Eurojust.

En las relaciones con la OLAF queda todavía mucho campo por delante. Nos planteamos sellar un acuerdo oficial de cooperación en 2007, confiando en que, en los próximos meses, podrán salvarse los obstáculos jurídicos detectados en el trabajo con la OLAF.

En ediciones anteriores del Informe Anual, se hacía hincapié en que algunos Estados miembros debían adaptar sus legislaciones nacionales para dar cabida a la Decisión Eurojust. Tuvieron de plazo hasta septiembre de 2003. En España se completó el proceso de aplicación en 2006, estando vigente la Decisión Eurojust en la totalidad de los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, salvo en el griego.

Las detenciones de presuntos terroristas producidas en el verano de 2006 en el Reino Unido y Alemania, y la explosión de una furgoneta-bomba en el aeropuerto de Barajas de Madrid nos recuerdan que el terrorismo sigue siendo una amenaza para la seguridad en Europa y la máxima prioridad de nuestra organización. El 30 de junio de 2006 entró en vigor la Decisión del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo. Ahora bien, pocos han sido los Estados miembros que han proporcionado a Eurojust la información solicitada, creándose así una necesidad de mejora para 2007. Un año más, se organizaron, en La Haya y en otras localidades, varias reuniones operativas e informativas para investigadores y fiscales antiterroristas de Estados miembros de la UE y de terceros países. Las asambleas supusieron un foro idóneo para reforzar relaciones con investigadores y fiscales comunitarios y extracomunitarios.

En 2006, se completó el establecimiento de la red segura de comunicaciones internas, que, por razones obvias, reviste especial importancia. Aprovechando el éxito de los proyectos E-POC I y II financiados con cargo al programa AGIS, se iniciaron los trabajos de puesta en marcha del proyecto E-POC III, que ayudará a perfeccionar el sistema de intercambio de datos con las autoridades policiales y judiciales competentes de los Estados miembros.

En el mes de diciembre, se alcanzó otro momento histórico con la inauguración de una conexión segura con las autoridades de Eslovaquia. A continuación, empezaron los ensayos prácticos de lo que será el modelo de las conexiones que se establezcan con otros Estados miembros de la UE. La pronta y efectiva puesta en marcha del sistema será una de las claves del éxito de Eurojust.

A principios de 2006, se suscribieron el acuerdo de sede por el que se regula la situación de Eurojust en La Haya, y el contrato de arrendamiento, que certifica la ocupación de las oficinas actuales. En cambio, lamentamos la aparente falta de acuerdo sobre el uso compartido, con Europol, de las nuevas dependencias en la ciudad. Consideramos que se ha desperdiciado la oportunidad de reducir costes y desaprovechado las sinergias de eficacia que se habrían derivado



de una ubicación compartida de las instalaciones de ambas organizaciones. Esperamos que se dé marcha atrás en esta desafortunada decisión.

La afluencia y variedad de visitantes a nuestras oficinas fue uno de los hechos más significativos del año 2006. En junio, tuvimos el placer de recibir Franco Frattini, vicepresidente y comisario europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, en su visita anual a la sede de Eurojust. Asimismo, cabe señalar el incremento de las visitas de ministros de Justicia e Interior, y fiscales generales, tanto de la UE como de fuera de ésta, a nuestras dependencias, para reunirse con los miembros nacionales.

Ahora bien, tal vez el éxito más rotundo en 2006 llegara con la firma de un acuerdo oficial de cooperación con Estados Unidos. Las negociaciones resultaron arduas y complicadas, sobre todo en el ámbito de la protección de datos. Al final, las conversaciones concluyeron en otoño. A continuación, se produjo la aprobación del borrador del acuerdo, primero por la Autoridad Común de Control autónoma para la protección de datos, luego por el Consejo. Para nosotros es un orgullo poder anunciar que el acuerdo celebrado el 6 de noviembre de 2006 recoge los mayores compromisos adquiridos por las autoridades estadounidenses con los principios de protección de datos de la UE jamás conseguidos por un organismo comunitario en materia de justicia y asuntos de interior. Se confía en que, a principios de 2007, empezará a trabajar en Eurojust un fiscal o una fiscal de enlace del Ministerio de Justicia de Estados Unidos.

Siguen las negociaciones oficiales para sellar acuerdos de cooperación con Suiza, Ucrania y la Federación de Rusia. La información detallada sobre éstas y otras negociaciones se encuentra en el Capítulo 5.

En septiembre de 2006, dimos la bienvenida a Elena Dinu, magistrada de enlace de Rumanía, incorporada a Eurojust conforme al acuerdo de cooperación suscrito con este país. En diciembre nos llegó la noticia del nombramiento de Elena como miembro nacional de Eurojust cuando Rumanía se integrara en la Unión Europea el 1 de enero de 2007.

Tres miembros nacionales se despidieron de Eurojust durante 2006. Sentimos tener que decir adiós a Rubén Jiménez Fernández, Johan Reimann y Rolandas Tilindis, miembros nacionales de España, Dinamarca y Lituania, respectivamente. Quiero expresar, en nombre de todos los que

formamos la organización, nuestro agradecimiento por su apoyo y extraordinaria contribución al progreso y ampliación de Eurojust. Johan fue nombrado jefe del recién reestructurado Departamento danés de Policía; Rolandas pasó a ocupar un puesto importante en la Fiscalía General del Estado lituano; Rubén se reincorporó a la Judicatura en Murcia. Les deseamos a los tres mucho éxito en sus nuevas funciones y responsabilidades. A continuación, se dio la bienvenida a sus sustitutos: Lennart Lindblom de Dinamarca, Tomas Krusna, de Lituania, y Juan Antonio García Jabaloy, de España.

De antemano quiero agradecerles a ustedes la amplia difusión de este informe entre todos los investigadores y fiscales que tengan responsabilidades o interés en la lucha contra las formas graves de criminalidad organizada transnacional. Pueden solicitarse ejemplares adicionales, en todos los idiomas oficiales de la UE, al Servicio de Prensa de Eurojust. También pueden obtenerse copias a través del sitio web.



MICHAEL G. KENNEDY
Presidente del Colegio
Enero de 2007

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'M. G. Kennedy'. Below the signature is a short horizontal line.



1 ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE EUROJUST

Introducción

La Decisión del Consejo por la que se creó Eurojust se aprobó oficialmente el 28 de febrero de 2002. En diciembre de 2002, los 15 miembros nacionales y dos miembros del personal se trasladaron de las dependencias provisionales de Bruselas a La Haya. En los cuatro años transcurridos desde la aprobación, se han ido diseñando y desarrollando una infraestructura organizativa y unos sistemas capaces de sustentar el funcionamiento de Eurojust. La ampliación de la UE en 2004 trajo consigo el nombramiento de 10 nuevos miembros nacionales y presupuso el aumento de la actividad administrativa.

Los 25 miembros nacionales de Eurojust, que representan a los 25 Estados miembros, son jueces, fiscales o funcionarios de policía con competencias equivalentes, dependiendo de los ordenamientos jurídicos nacionales. Los miembros nacionales forman la junta directiva de Eurojust, conocida con el nombre de Colegio de Eurojust. Algunos miembros nacionales son asistidos por uno o varios ayudantes habilitados para sustituirlos en su ausencia. Los miembros nacionales de Rumanía y Bulgaria se incorporarán al Colegio en enero de 2007.

El Colegio recibe la ayuda del personal de Eurojust, encabezado por el director administrativo. A finales de 2006, un total de nueve países tenían nombrados a ayudantes facultados para sustituir a sus correspondientes miembros nacionales. Nuestra organización contaba con una plantilla de 93 personas. En el Capítulo 6 se recoge información detallada de la estructura administrativa de Eurojust.

El Colegio se reúne dos veces por semana; la toma de decisiones requiere un quórum de asistencia mínima de 17 miembros nacionales. Aunque la miembro nacional de Malta sigue desempeñando un cargo en el Ministerio Público, este país hace cuanto está en su mano para aumentar su presencia en las reuniones plenarias del Colegio. Ocurre en ocasiones que los miembros nacionales se ausentan de la sede de Eurojust para acudir a reuniones externas. La ausencia de miembros nacionales puede dar pie a que, en el supuesto de que las autoridades nacionales no hubieran nombrado a ayudantes habilitados para sustituir a aquéllos, la imposibilidad de reunir el quórum establecido impida la toma de decisiones, causando dilaciones y creando situaciones de ineficacia.

Algunos miembros nacionales son asistidos por expertos nacionales en comisión de servicios sin facultad de sustitución. Los expertos nacionales destacados forman parte integrante de la Administración de Eurojust, aunque colaboran estrechamente con los miembros nacionales.

Se ha mantenido la estructura de equipos presentada en ediciones anteriores del Informe Anual. Los grupos aprovechan las muy diversas experiencias y conocimientos específicos de los miembros del Colegio, y llevan a cabo la labor preparatoria y de estudio relacionada con

los aspectos estratégicos y prácticos. Posteriormente, entregan informes y recomendaciones al Colegio, que es el responsable último de las decisiones que se tomen. Los grupos se componen de miembros nacionales, ayudantes y expertos nacionales destacados, y son asistidos por personal administrativo experimentado y cualificado. Los equipos son los siguientes:



Protección de Datos, Proyecto E-POC y Sistema de Gestión de Casos de Eurojust

Eurojust ha trabajado en la aplicación integral de las normas de protección de datos aprobadas en 2005. En noviembre de 2005, se realizó la primera inspección de la Autoridad Común de Control para la protección de datos. Eurojust ha establecido medidas para la ejecución de las recomendaciones recogidas en el informe de inspección. No sólo eso, sino que la responsable de la Protección de Datos entregó al Colegio los resultados de su encuesta anual. El Equipo de Protección de Datos y E-POC es el encargado de dar seguimiento al informe, en particular a determinadas recomendaciones relativas al uso del Sistema de Gestión de Casos (CMS).

Asimismo, Eurojust tiene establecidas normas adicionales para la gestión de datos ajenos a los casos. Estas normas definen, en concreto, las funciones, derechos y obligaciones de todos los agentes que intervienen en la protección de datos, y los procedimientos que deben seguir los usuarios de Eurojust en relación con el ejercicio de los derechos de los titulares de datos.

El éxito del proyecto E-POC II (European Pool against Organised Crime, o fondo europeo contra la criminalidad organizada) sentó las bases de la tercera entrega:

- Eurojust ha asumido la dirección del proyecto y recibido ayuda económica a través de AGIS para llevar a cabo el proyecto E-POC III.

- Al mismo tiempo, Eurojust ha introducido en el CMS varios cambios importantes que han mejorado la operatividad del sistema.

Polonia se ha sumado a los socios del proyecto E-POC, Italia, Francia, Eslovenia y Rumanía.

E-POC III se ocupará de las siguientes tareas:

- estimular y simplificar el intercambio de información;
- promover un modelo común de datos y un planteamiento operativo compartido de intercambio automatizado de información;
- ejecutar el software del proyecto E-POC en determinados lugares de los países asociados;
- valerse de la infraestructura de comunicaciones seguras en construcción para conectar a Eurojust con las autoridades nacionales;
- completar la asistencia técnica para la aplicación de las normas de protección de datos de Eurojust;
- desarrollar herramientas analíticas útiles para la realización de investigaciones y actuaciones judiciales relacionadas con redes criminales.

El proyecto E-POC III tiene como finalidad continuar el trabajo llevado a cabo en el periodo 2003-2005, base del CMS de Eurojust, utilizando el software E-POC como solución estándar de cooperación de las autoridades nacionales a través de Eurojust.



2 ENTORNO JURÍDICO Y SOCIOS

Introducción

Eurojust, además de poner el acento fundamentalmente en las tareas operativas, no deja de participar intensamente en el fortalecimiento del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia; de hecho, la organización es consultada con frecuencia por las instituciones europeas. El Colegio de Eurojust se divide en equipos especializados. El Equipo de Bruselas es el encargado de asegurar el establecimiento y mantenimiento de los contactos con las instituciones de la capital europea, y las correspondientes reuniones periódicas entre el Colegio y los representantes del Consejo, la Comisión y las Presidencias, actual y futuras, de la Unión Europea. Estos contactos son la piedra angular del sistema de información a los agentes que intervienen en el ámbito de la justicia penal sobre la actualidad jurídica y las incidencias nacionales.

No se han escatimado esfuerzos para colaborar con la Comisión en la elaboración de la Comunicación sobre el futuro de Eurojust y la RJE. Asimismo, se han establecido los primeros contactos con la Red Europea de Formación Judicial (REFJ). Tras la reunión que Gilles Charbonnier, secretario de la REFJ, mantuvo con el Colegio en septiembre, se han venido celebrando entrevistas periódicas con el fin de organizar la participación de Eurojust en unos programas de formación esenciales para la aplicación del principio de reconocimiento mutuo.

Desarrollo de la Decisión por la que se crea Eurojust

La creación de Eurojust tiene su origen legal en la Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002, cuya aplicación requiere la transposición de su contenido a todos los ordenamientos jurídicos nacionales de la UE. No cabe duda de que las dilaciones y vacilaciones en la ejecución de esa obligación en un Estado miembro repercuten negativamente en el funcionamiento de la organización en conjunto, y debilitan la capacidad de realización de las tareas asignadas. Grecia aún tiene pendiente la transposición de la Decisión de Eurojust. También conviene señalar que el desarrollo de la Decisión ha sido dispar, llevándose a cabo la transposición mediante normas con rango de ley o de decreto, dependiendo del país. No sólo eso, sino que no todos los miembros nacionales cuentan con las mismas competencias. La diferencia se nota en la facultad de expedir comisiones rogatorias o de adoptar medidas especiales en situaciones de urgencia.



Debe subrayarse la importancia del apoyo de los Estados miembros a sus miembros nacionales, más allá de lo estrictamente legal. En este sentido, los miembros nacionales de Polonia y Lituania aún no tienen residencia permanente en La Haya.

Aunque algunos países han nombrado adjuntos encargados de prestar asistencia a sus miembros nacionales, y otros han promovido el envío de expertos nacionales, lo cierto es que muchos miembros nacionales cuentan con la única ayuda del secretario o secretaria designada por Eurojust. Cada miembro nacional, como integrante del Colegio de Eurojust, tiene más responsabilidades que la de llevar sus casos nacionales. Además, debe desempeñar todo tipo de tareas relacionadas con las actividades de la organización: elaboración de borradores de acuerdos con terceros países y adopción de decisiones de carácter administrativo sobre recursos humanos, seguridad, protección de datos y comunicaciones seguras con Europol y los Estados miembros.

El nombramiento de corresponsales nacionales, o el establecimiento de contactos en el ámbito nacional, facilita la comunicación entre Eurojust y los jueces y fiscales encargados de los casos.

Puesta en práctica de los instrumentos clave de JAI

En 2006, el avance de los instrumentos de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) se hizo patente en la aplicación de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la Orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros. En cambio, es de lamentar que otras herramientas prácticas de primera importancia, como son el Convenio, de 29 de mayo de 2000, relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea y su Protocolo, de 16 de octubre de 2001, sobre información bancaria, así como la Decisión Marco del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la ejecución en la UE de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas, aún no se hayan instrumentado en algunos Estados miembros. Esta situación repercute en la labor diaria de Eurojust y el desempeño de su papel como coordinador de actuaciones policiales y procesales.

Eurojust insiste en la trascendencia que tiene la plena aplicación de la normativa en la mejora de la cooperación entre los Estados miembros. Y es que sin legislación nacional los problemas no tienen solución.

Eurojust ve en el mecanismo diseñado para evaluar la aplicación y ejecución nacional de iniciativas internacionales de lucha contra la criminalidad establecido en la Acción común de 5 de diciembre de 1997 un excelente recordatorio de la necesidad de buscar la aplicación total de lo dispuesto en los instrumentos comunitarios. En el mecanismo tiene cabida un análisis detallado de la realidad legislativa y práctica nacional, cuyos resultados sirven para potenciar la materialización de los instrumentos comunitarios y el desarrollo de la cooperación y la legislación europea. Eurojust observa con satisfacción que el actual proceso de evaluación de la Orden europea de detención y entrega (EAW) empezó al poco de la aplicación en el conjunto de los Estados miembros. Asimismo, nos alegramos de poder proporcionar experiencia práctica como observadores expertos en el ejercicio de evaluación de la EAW.

Red Judicial Europea

La Red Judicial Europea (RJE) se creó mediante la Acción común 98/428/JAI de 29 de junio de 1998 para facilitar la cooperación judicial en materia penal entre los Estados miembros. Presta ayuda indirecta a los profesionales a través de unos sistemas integrales de información y la facilitación de contactos, y ayuda directa para la redacción y tramitación de solicitudes de asistencia en materia penal. La actuación de la RJE ha resultado decisiva en la superación de muchos de los obstáculos que dificultan la cooperación judicial en la UE. Representa un paso importante en la generación de confianza entre los profesionales del sector, siendo éste un factor clave que determina la consecución del principio de reconocimiento mutuo.

Cada país ha elegido entre las autoridades centrales encargadas de la cooperación judicial internacional y entre las autoridades judiciales y fiscalías interesadas uno o varios puntos de contacto de la RJE. El trabajo de los puntos de contacto, mediadores activos de la cooperación judicial, consiste en el intercambio de información y el mantenimiento de contactos extraoficiales para facilitar y agilizar la tramitación de solicitudes de asistencia judicial, a través de la ayuda a la ejecución de EAW y el suministro de información de carácter jurídico y práctico sobre materias penales a las autoridades locales competentes.

Los puntos de contacto se reúnen tres veces al año para sumar conocimientos sobre los diversos sistemas jurídicos de los Estados miembros de la UE, discutir las dificultades de provisión de asistencia judicial y confeccionar propuestas sobre el futuro de la RJE. Además, la RJE se dedica



a desarrollar un conjunto de herramientas informativas que puedan utilizar las autoridades nacionales competentes para impulsar la cooperación directa.

Actualmente, Eurojust y la RJE se encuentran meditando su futuro común, tarea ésta que corresponde, entre otras competencias, al Equipo de Red Judicial Europea y Magistrados de Enlace de Eurojust, compuesto por miembros del Colegio y el secretario de la RJE. Hace poco, el equipo participó en la elaboración del documento de visión de la RJE, aprobado en el 25º pleno de la red celebrado en Rovaniemi (Finlandia), en diciembre de 2006. El documento recoge una serie de medidas concretas para mejorar la complementariedad entre ambas organizaciones y potenciar la consecución del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia reclamado en la Cumbre de Tampere de 1999.

Europol

Eurojust, en su cooperación con Europol, tiene las siguientes prioridades:

- aumentar sus posibilidades de obtener información y mejorar la cooperación a través de los ficheros de análisis de Europol (AWF);
- establecer con Europol una red segura de intercambio de información;
- colaborar con Europol en el proyecto de Equipos conjuntos de investigación;
- intensificar su actuación en la preparación y las conclusiones del documento de evaluación de la amenaza del crimen organizado (OCTA);
- terminar de redactar con Europol un informe sobre experiencias comunes y resultados específicos dirigido al Consejo.

La mayoría de los miembros nacionales mantienen estrechos lazos de colaboración con las correspondientes secciones nacionales de Europol. En los últimos 12 meses, Europol ha buscado una solución a los problemas administrativos que han venido dificultando la obtención de información de los AWF, trascendental para el desempeño de las tareas operativas de Eurojust. Todavía estamos lejos de la solución; el problema radica en que no todos los Estados miembros han ratificado el protocolo danés del Convenio de Europol, por el que se facilita el acceso a la información de la Organización Europea de Policía. Eurojust ha trabajado en asuntos de terrorismo, narcotráfico, trata de seres humanos y estafa agravada relacionados con 12 de los

17 AWF de Europol. No sólo eso, sino que se ha establecido una colaboración regular de los analistas de Eurojust con sus homólogos de Europol.

Desgraciadamente, se sigue echando en falta una conexión segura que facilite el intercambio de información confidencial entre ambas organizaciones. Otra área problemática es la concertación de una tabla de equivalencia de sistemas de clasificación documental.

El éxito del proyecto común de Equipos conjuntos de investigación ha dado pie a la publicación, durante la segunda reunión de expertos celebrada en noviembre de 2006, de la Guía legislativa de los Estados miembros sobre los Equipos conjuntos de investigación. Al buen resultado de la reunión contribuyó la diversidad de equipos autores de los informes presentados. En esta ocasión, se solicitó la elaboración de una guía que proporcionara información sobre aspectos prácticos de la constitución de Equipos conjuntos de investigación.

En 2006, Eurojust se esmeró en su colaboración en la redacción del documento OCTA de Europol para 2007.

En diciembre, se remitió al Consejo, conforme al Programa de La Haya, el informe sobre la cooperación entre Eurojust y Europol correspondiente a los años 2005 y 2006.

La cooperación con Europol no ha sido todo lo fluida que cabía esperar, sobre todo en las tareas operativas diarias. En 2007, se intensificarán esfuerzos con el fin de potenciar el acercamiento.

Relaciones con la OLAF

La colaboración de Eurojust con la OLAF ha ganado en calidad. Las relaciones entre ambas organizaciones se rigen por el actual Convenio de colaboración voluntaria. El acuerdo de base, suscrito en diciembre de 2005, establece orientaciones concretas. Sirve como una declaración de intenciones de las partes para reunirse con frecuencia y estudiar la posibilidad de oficializar el convenio de colaboración. La formalización, prevista en 2007, de un instrumento de cooperación que incluya las tareas operativas permitirá aclarar las bases jurídicas del intercambio de datos personales en el marco de la cooperación relacionada con los casos.

El cuadro de resultados de 2006 recoge la celebración de un acuerdo para la transmisión de sumarios de la OLAF a algunos miembros nacionales con los que existen determinadas



condiciones de cooperación. Estas condiciones se dieron entre las secciones de Bélgica, Francia, Portugal, Reino Unido y República Checa en torno a la intervención de Eurojust en la resolución de asuntos multijurisdiccionales y cuestiones de asistencia judicial relacionados con presuntas actividades ilegales realizadas en el marco de un programa comunitario en Ucrania.

Se entregó a la Secretaría General del Consejo, previa presentación al Colegio, un cuestionario diseñado para determinar el grado de aplicación del apartado 4 del artículo 26 de la Decisión Eurojust relativo a la función de los miembros nacionales.

La Unidad de Magistrados de la OLAF realizó varias visitas de intercambio en 2006. Ambas organizaciones coincidieron en la utilidad potencial de las visitas para promover la participación en los Equipos conjuntos de investigación y reforzar los contactos operativos.

En junio, Eurojust acudió a la Conferencia anual de fiscales antifraude de la OLAF y recibió la visita de una delegación de fiscales búlgaros en el marco del programa BROGNA dirigido por la OLAF. Las visitas de intercambio y estudio continuarán en 2007.

El desarrollo de los contactos operativos, sobre todo los mantenidos entre las secciones nacionales de Eurojust y la OLAF es un reto permanente de una y otra organización.

Magistrados de enlace

La Acción común 96/277/JAI, de 22 de abril de 1996, establece el marco de adscripción en comisión de servicios o intercambio de magistrados (fiscales y jueces miembros de los Poderes Judiciales nacionales) o expertos en procedimientos de cooperación judicial, conocidos como magistrados de enlace.

Los magistrados de enlace tienen a su cargo la promoción y estimulación de la cooperación judicial en materia penal, civil o mercantil, y el intercambio de información –en particular, estudios de Derecho Comparado y datos estadísticos– para profundizar en el conocimiento mutuo de los sistemas jurídicos y bases de datos nacionales. Hasta la fecha se han llevado a cabo 20 procedimientos de intercambio de magistrados de enlace, la mayoría en los Estados miembros de la UE y algunos en Estados Unidos, Canadá, Marruecos, Colombia, la Federación de Rusia y otros países.

Panorama

Magistrados de enlace:

- o Establecidos en los países anfitriones
- o Cooperación bilateral
- o Dedicados a asuntos penales y otros aspectos de la cooperación jurídica

RJE:

- o Establecimiento de los puntos de contacto en los países de origen
- o Cooperación de carácter principalmente bilateral, con posibilidad de contacto multilateral
- o Cooperación exclusiva en materia penal

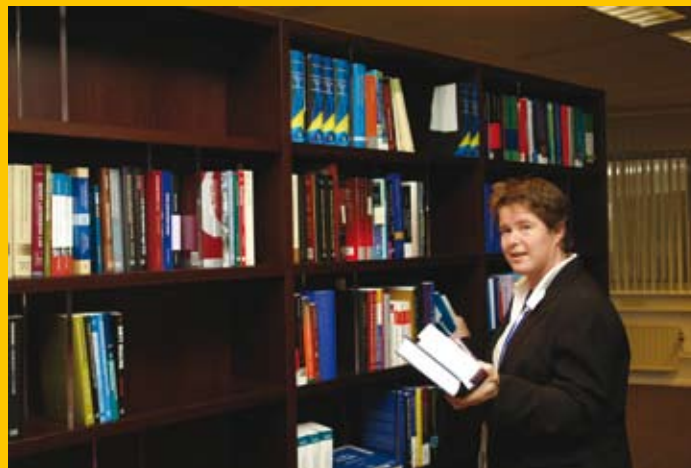
Eurojust:

- o Representantes de los 25 (ahora 27) Estados miembros en una única sede
- o Dedicación a asuntos penales relacionados con formas graves de delincuencia transfronteriza organizada
- o Mejorar la cooperación, con hincapié en la coordinación de actuaciones policiales y judiciales dentro de la UE, a través de las competencias especiales establecidas en la Decisión Eurojust y las legislaciones nacionales.

Asociación Internacional de Fiscales

Eurojust es miembro institucional de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP). La estrecha colaboración con la IAP continuó en 2006. En marzo, unos 40 delegados de la Conferencia europea de formación regional de la asociación acudieron a Eurojust para asistir a la presentación de nuestra organización y su trabajo. De forma mutuamente provechosa, esta manifestación anual ha venido brindando a los delegados –la mayoría tenientes fiscales con escasa experiencia en la resolución de delitos transnacionales– una excelente oportunidad de conocer la actividad de Eurojust y celebrar entrevistas con los miembros nacionales, y a Eurojust, la posibilidad de difundir información. La IAP sigue siendo una fuente fiable de contactos en aquellas áreas en que puedan tener deficiencias nuestras propias redes.







Eurojust College of National Members
October 2006



3 ESTUDIO DE CASOS

Comentarios sobre las estadísticas de casos

En 2006, los miembros nacionales registraron 771 casos, lo que supone un incremento del 31 % con respecto a 2005. Esta curva ascendente denota el conocimiento que van adquiriendo los Estados miembros del trabajo y los servicios de Eurojust. Y es que las autoridades nacionales, conscientes del valor añadido que deriva de la participación de nuestra organización, ya no dudan en remitir casos a Eurojust.

Figura 1: evolución de casos 2002-2006

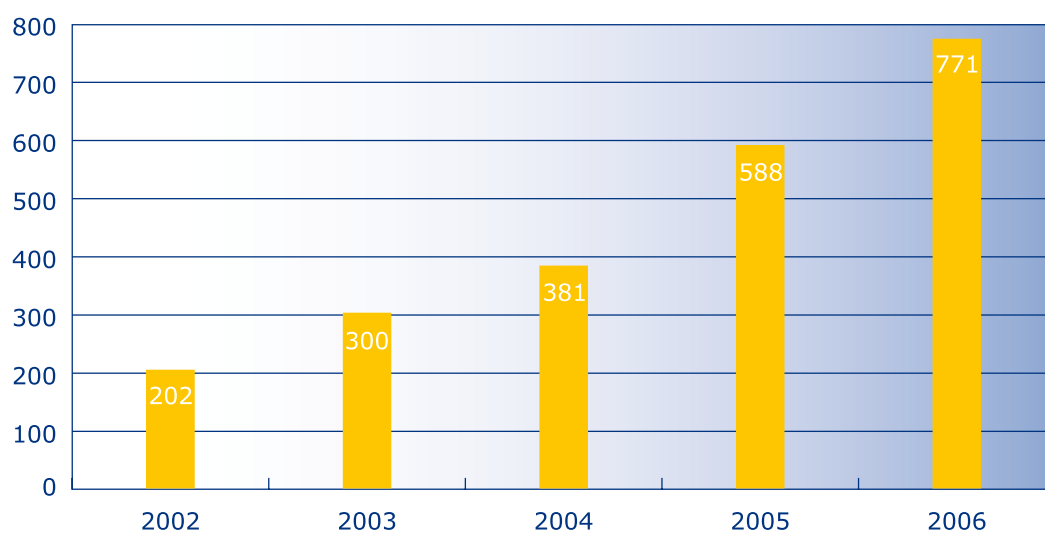


Figura 2: países requirentes en 2006

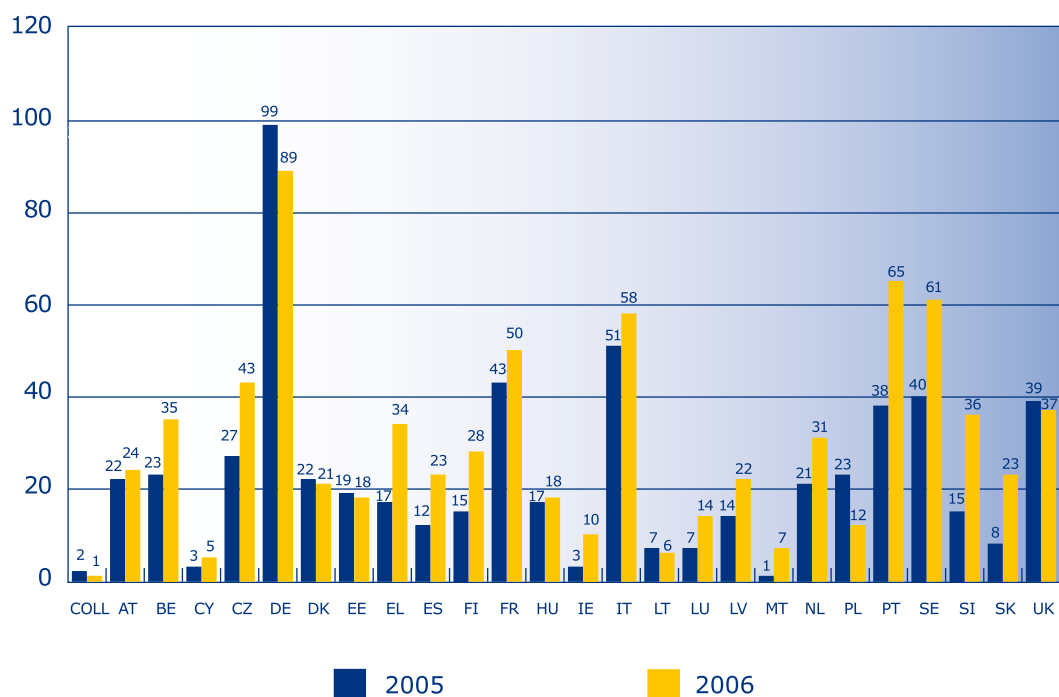
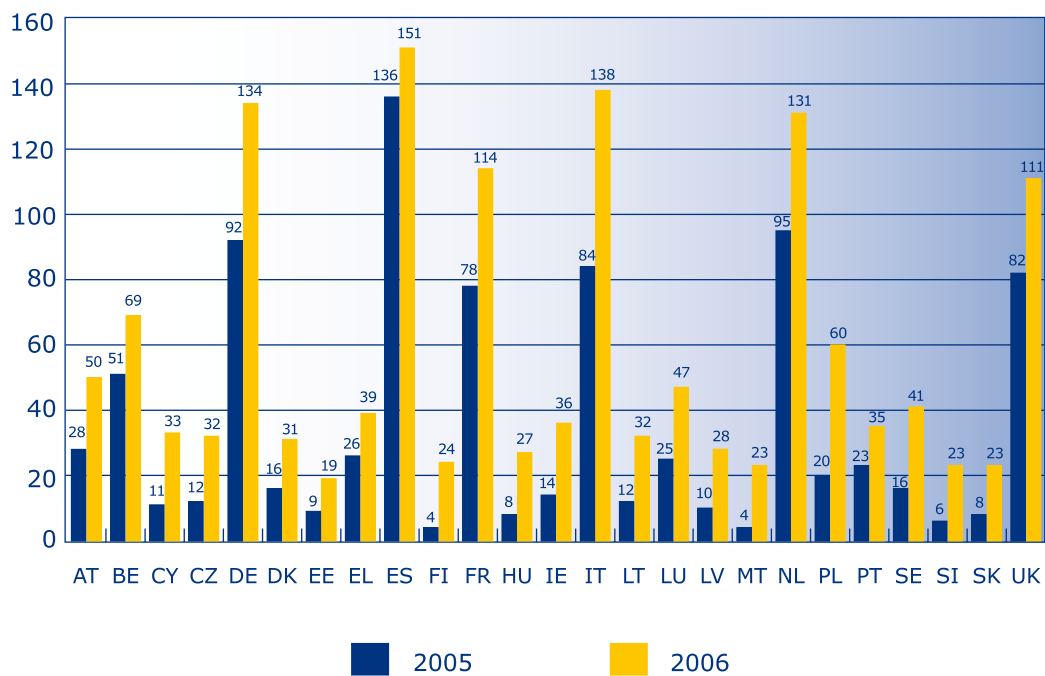


Figura 3: países requeridos en 2006



La clasificación de asuntos según el ámbito bilateral o multilateral de años anteriores no se ajusta a la realidad del trabajo realizado por Eurojust.

La bilateralidad no siempre es sinónimo de sencillez: la intervención de Eurojust, fundamental para mejorar la coordinación de investigaciones y actuaciones procesales entre dos países, puede resultar compleja. Eurojust puede invertir en los asuntos bilaterales tantos esfuerzos como en los casos multilaterales.

Visto lo cual, el Colegio se planteó, en junio de 2006, definir una tipología de casos ordinarios y complejos, con ayuda del Equipo de Estrategia aplicada a los Casos y Gestión de Resultados. Este método, con la puesta en marcha de un proyecto piloto, del 1 de julio al 31 de diciembre, tuvo como propósito renovar la forma de describir el carácter de los asuntos.

La tipología tiene como criterios la naturaleza de la asistencia solicitada a Eurojust y el número de países interesados, la carga de trabajo de los correspondientes miembros nacionales, la gravedad del delito, el plazo de prestación de la asistencia solicitada y el resultado de la ayuda dispensada.

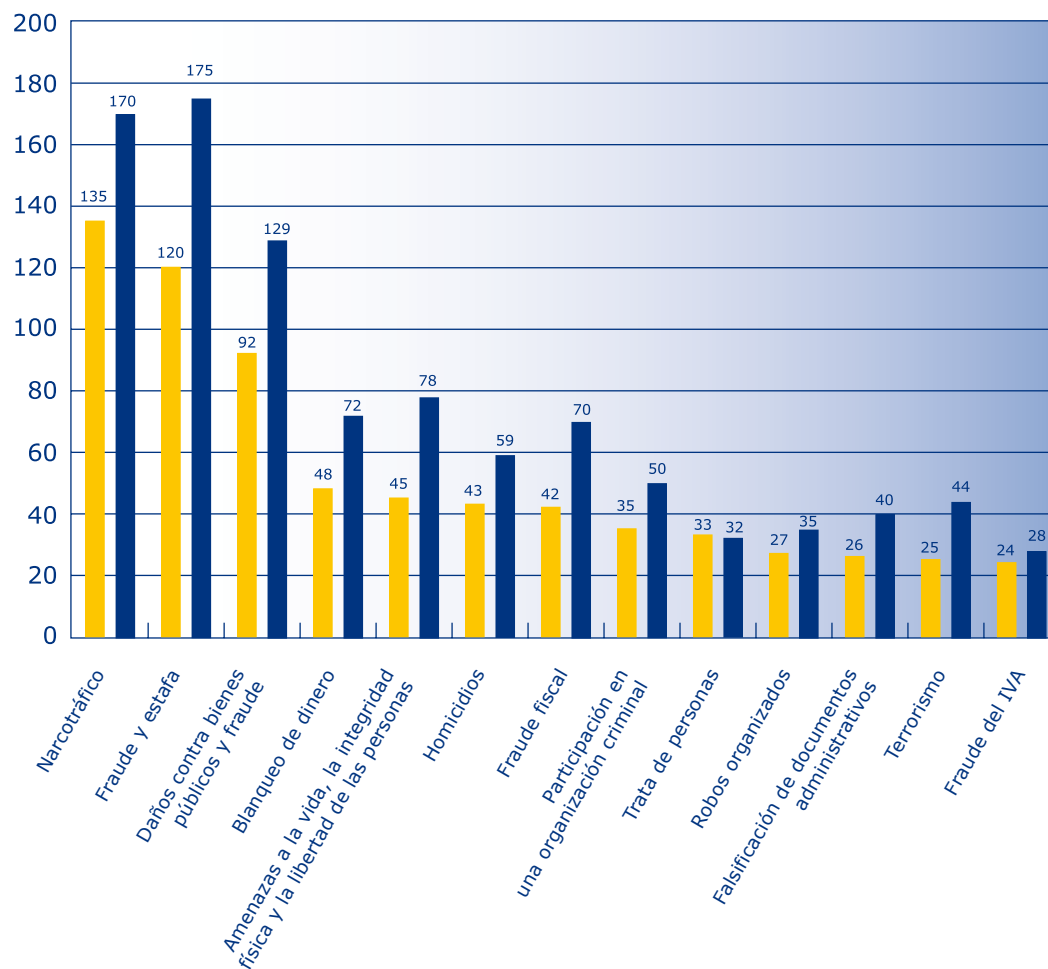
El miembro nacional, al iniciar procedimientos, determinará la naturaleza, simple o compleja, del caso. Durante el referido periodo, se inició un total de 361 actuaciones, 270 ordinarias y 91 complejas.

La mayoría sigue abierto, por lo que todavía es prematuro evaluar la tramitación de los asuntos según los criterios de clasificación. La segunda fase del proyecto, que empezará a principios de enero de 2007, versará sobre el desarrollo de un determinado caso a lo largo de su ciclo de vida.

Las actividades criminales tratadas por Eurojust presentaron un patrón similar al de años anteriores. En 2006, Eurojust registró un total de 49 categorías de actividad criminal. Los casos pueden entrar en varias categorías y los miembros nacionales, unir delitos conexos al delito principal.

Se ha producido un crecimiento general del volumen de remisiones de asuntos criminales de toda índole, sobre todo los relacionados con delitos de terrorismo y blanqueo de dinero. Así y todo, los casos de tráfico de drogas y fraude se mantienen en los primeros puestos de la actividad delictiva notificada a Eurojust.

Figura 4: delitos 2005-2006



El número de reuniones de coordinación, en consonancia con la tendencia del registro de casos, creció el 25 %. De las reuniones organizadas o apoyadas por Eurojust, 70 se celebraron en nuestra sede y 21, en los Estados miembros.

Figura 5: reuniones de coordinación

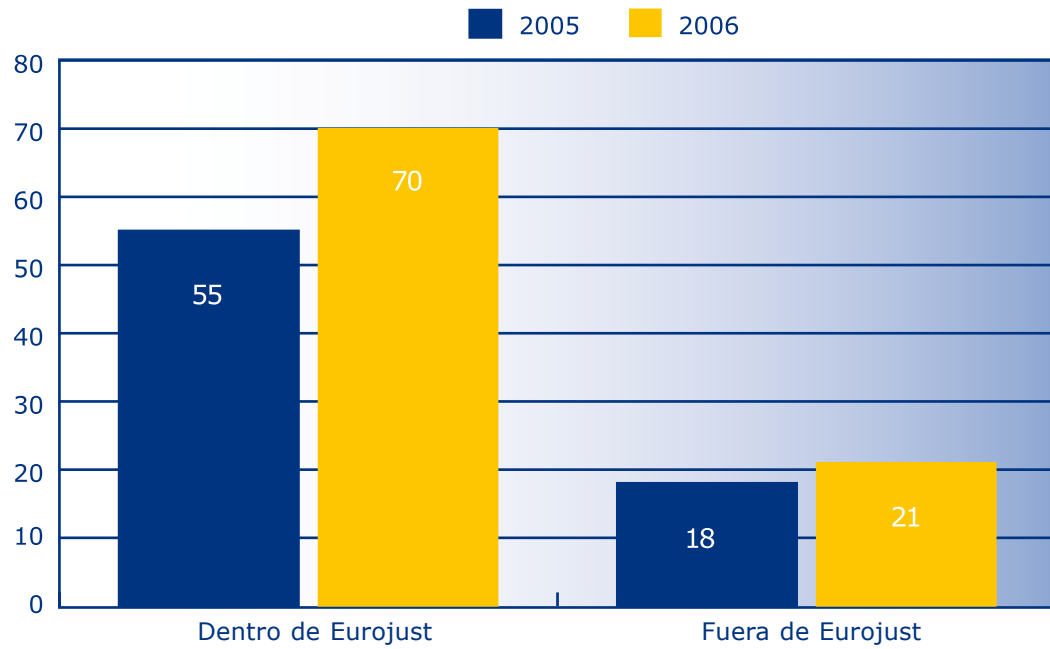


Figura 6: países requirientes de reuniones de coordinación en 2006

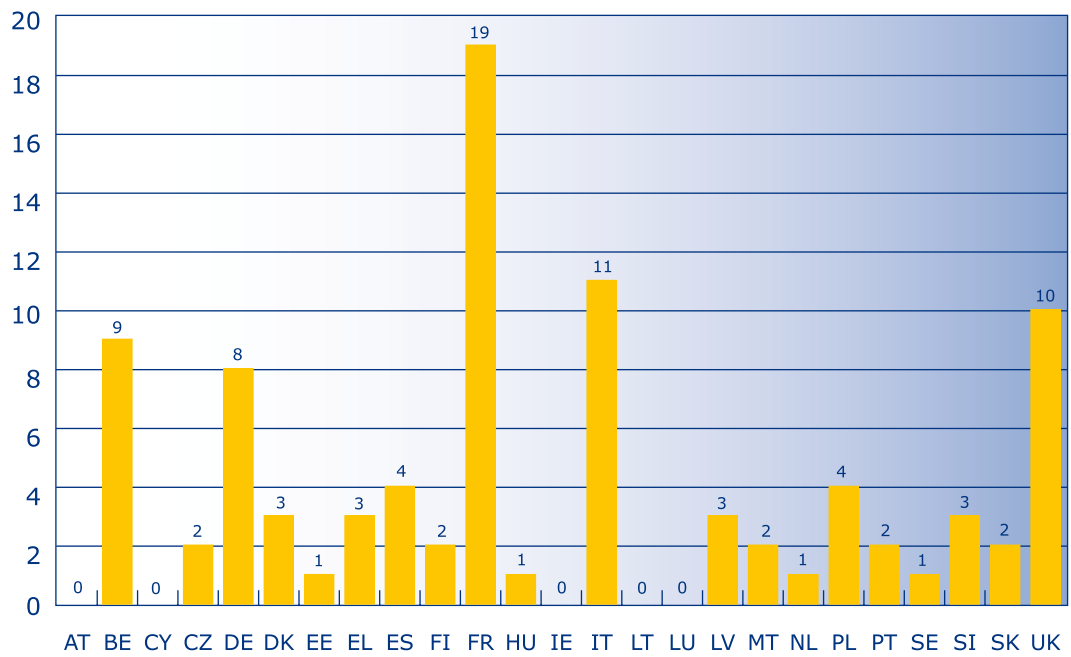
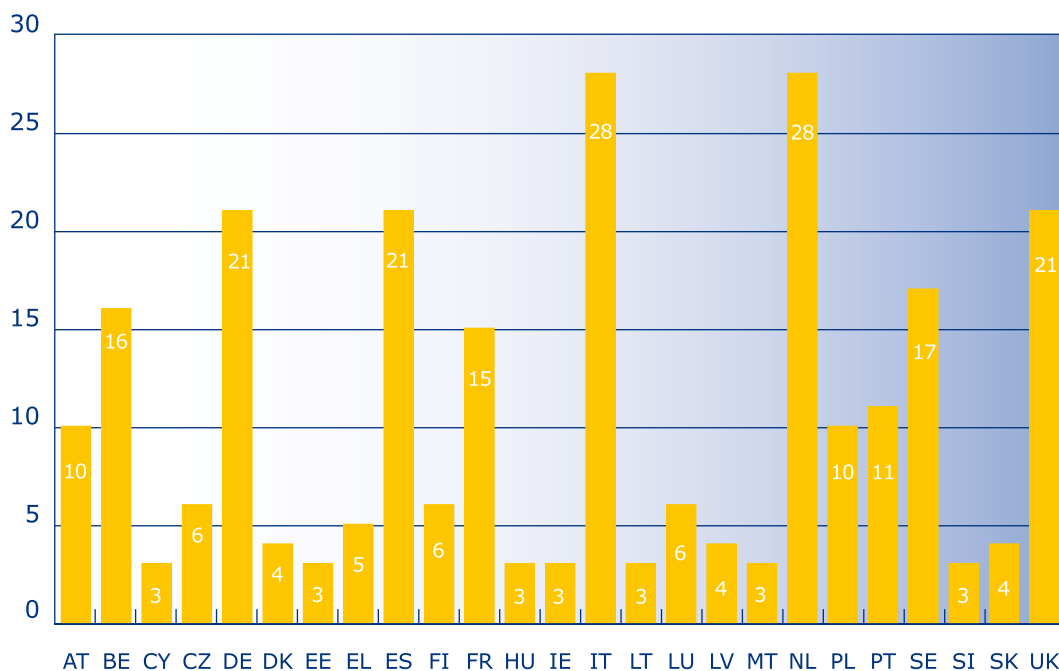


Figura 7: países requeridos de reuniones de coordinación en 2006



En la mayoría de las sesiones, esto es, en 55, participaron entre tres y 14 países. En 30 reuniones de coordinación se contó con la asistencia de otros organismos, como Europol e Interpol, países extracomunitarios con acuerdos con Eurojust (Rumanía y Noruega) y otros países terceros (Bulgaria, Estados Unidos, Bosnia-Herzegovina, Serbia y Montenegro, Ucrania, Suiza, Marruecos, Argelia, Federación de Rusia y Croacia).

Por último, cabe señalar que cada Estado miembro participó en al menos dos reuniones de coordinación. Se tramitaron 30 asuntos de fraude, 21 de tráfico de drogas, 19 de blanqueo de dinero, 9 de terrorismo, 7 de trata de personas y 5 de crímenes contra la vida.

El Sistema de gestión de casos de Eurojust (CMS), en proceso continuo de desarrollo, permitirá aumentar el grado de detalle de los resultados estadísticos de Eurojust, destacándose el papel de los miembros nacionales en la cooperación judicial europea.

Tenemos la esperanza de que con las estadísticas, cuadros y comentarios, así como los ejemplos de casos concretos se pueda contribuir a aumentar el conocimiento de la labor del Colegio.

Recomendaciones basadas en la letra a del artículo 6 de la Decisión Eurojust

En 2006, se emitieron seis recomendaciones conforme a la letra a del artículo 6 de la Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002. Dos recomendaciones se dirigieron al Ministerio Fiscal portugués a título del asunto 4 referido en el Capítulo Ejemplos de casos concretos: en la primera se pidió la apertura de una investigación por blanqueo de dinero y corrupción con arreglo al punto i de la letra a del artículo 6; en la segunda, se solicitó la coordinación de la investigación con el Ministerio Público federal de Bélgica, conforme al punto iii de la letra a del artículo 6.

Las otras cuatro recomendaciones, enviadas todas ellas a la Fiscalía General del Estado español, quedaron aprobadas en virtud del punto ii de la letra a del artículo 6 y la letra b del apartado 2 del artículo 14 de la Ley española por la que se regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust.

A través del mecanismo de la coordinación y de agilizar la asistencia judicial requerida en los cuatros casos mencionados, Eurojust supo resolver los casos con prontitud y eficacia. Una vez consensuadas entre todos las soluciones, el miembro nacional español formuló varias recomendaciones de conformidad con la letra a del artículo 6 de la Decisión Eurojust, que, de forma resumida, extractamos a continuación:

En el primer caso se trataba de una organización criminal asentada en Marbella, que se dedicaba al tráfico de drogas. La colaboración entre España y Países Bajos presentó pruebas suficientes para que se abriera una investigación, la cual hizo posibles la incautación de una importante cantidad de droga lista para su distribución en los Países Bajos y la detención de varios ciudadanos holandeses. Tanto España como Países Bajos tenían potestad para enjuiciar los hechos como un todo, tanto los constitutivos de tráfico de drogas como de blanqueo de capitales. El enjuiciamiento por uno de los países generaría la aparición de la cuestión del non bis in idem para la otra jurisdicción concurrente. La potestad de enjuiciamiento de España y Países Bajos pudo generar un conflicto jurisdiccional. En septiembre de 2006, se celebró en Eurojust una reunión de coordinación, con representación del Reino Unido, Países Bajos y España. Los presentes coincidieron en que las autoridades holandesas reunían las mejores condiciones para asumir las actuaciones policiales y judiciales del resto de los países. El miembro nacional español formuló la correspondiente recomendación al Fiscal General del Estado español. Éste se declaró a favor de la superación del conflicto jurisdiccional con arreglo a la letra a del artículo 6 de la Decisión Eurojust.

Otros tres asuntos españoles de narcotráfico discurrieron por idénticos derroteros, con el visto bueno en todos los casos del Fiscal General del Estado español, quien, en último lugar, ordena dicha medida en el territorio nacional.



Tanto la sección nacional portuguesa como la española insisten en la importancia de la utilización adecuada de la letra a del artículo 6, cuyo contenido dinamiza y agiliza la coordinación y resolución de conflictos de jurisdicción.

Notificación de la superación de los plazos específicos de la EAW

En 2006, se recibieron notificaciones de 12 Estados miembros, cinco de los cuales no habían incurrido en incumplimiento. Las notificaciones de superación de los plazos específicos en los siete países restantes se desglosan como sigue:

República Checa: 4	Irlanda: 9	España: 2	Portugal: 4	Finlandia: 1	Suecia: 2	Reino Unido: 50
--------------------	------------	-----------	-------------	--------------	-----------	-----------------

Aunque las notificaciones no tienen carácter sistemático, Eurojust destaca los buenos resultados de la aplicación de la Decisión Marco sobre la Orden europea de detención y entrega, en el apartado 7 de su artículo 17.

No se hace distinción entre los distintos tipos de incumplimiento de plazos establecidos en el artículo 17 (10, 10+30, 60 y 60+30 días). Además, tan sólo la mitad de los casos notificados aproximadamente tiene indicados los motivos de incumplimiento. Esta falta de información imposibilita el análisis, y posterior solución, de los problemas surgidos en los Estados miembros.

Pretendemos aumentar la cooperación con los Estados miembros para presentar a la UE un panorama más completo de la situación actual.

Los principales motivos son éstos: el ejercicio del derecho de recurso por parte de la persona buscada o, en ocasiones, el fiscal (15 casos) y la puesta en libertad de la persona objeto de la EAW durante la actuación, anulándose la posibilidad de resolver la ejecución de la orden (9 casos). La decisión final se suspendió por la realización de actuaciones nacionales en tres casos y en otros tres se aplazó por sentencia del juez.

Equipo Antiterrorista y nueva decisión del Consejo

Equipo Antiterrorista

El Equipo tiene como misión principal establecer un centro de conocimientos prácticos en materia de lucha antiterrorista. El equipo mantuvo su interés por el conjunto de objetivos del año pasado y añadió otros dos nuevos.

Los siete objetivos son:

1. Cooperación judicial
2. Mejora de la interacción entre homólogos dedicados a la lucha antiterrorista: el Equipo Antiterrorista ha suministrado a Europol información para la elaboración del Informe de situación y tendencias, y el Glosario del Grupo de trabajo antiterrorista sobre organizaciones terroristas. El equipo distribuyó un cuestionario entre los miembros nacionales en el que se les solicitaba información acerca de sentencias dictadas en materia de terrorismo en sus respectivos países desde 2005.
3. Mejora de la interacción con terceros países dedicados a la lucha antiterrorista: un caso puede ser el influjo positivo que ejercerá el recién aprobado acuerdo de cooperación con Estados Unidos.
4. Establecimiento de una base de datos judiciales sobre terrorismo
5. Establecimiento de una base de datos jurídicos sobre terrorismo
6. Ciberterrorismo: reforzar los conocimientos adquiridos y detectar obstáculos legales, problemas jurisdiccionales, etc.
7. Estudio de la financiación del terrorismo: se publicó un memorándum exhaustivo de las normas internacionales vigentes, las herramientas de la UE y la ONU, así como los casos que lleva Eurojust en esta materia. El informe sirve para que el Equipo Antiterrorista valore la contribución de Eurojust, explore posibilidades de acción y mejore la calidad de las contramedidas.

Se hizo hincapié en los objetivos cuarto y séptimo.

Nueva decisión del Consejo

El plazo de integración en los ordenamientos jurídicos nacionales de la Decisión 2005/671/JAI del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo se cerró el 30 de junio de 2006. La nueva Decisión del Consejo amplía el contenido de la información que se debe transmitir a Eurojust. Proporciona a Eurojust los medios necesarios para reforzar la lucha contra el terrorismo.



La Decisión del Consejo dio pie a la realización de dos iniciativas:

- El Equipo de Gestión de Casos formuló una metodología y unas recomendaciones para la correcta aplicación de la Decisión del Consejo.
- Actualmente, se está trabajando en un proyecto basado en la decisión. La profesional belga encargada del proyecto en régimen de prácticas se ocupará de evaluar la aplicación de la disposición legal y detectar problemas y obstáculos. Al término del ejercicio, se extraerán conclusiones y emitirán recomendaciones de mejora.

Reunión estratégica dedicada al terrorismo

En junio de 2006, Eurojust organizó una reunión estratégica sobre lucha antiterrorista con los corresponsales nacionales para los asuntos de terrorismo de los 25 Estados miembros más el corresponsal noruego.

La sesión se dividió en dos bloques:

- 1) Presentación del ámbito de la nueva Decisión 2005/671/JAI del Consejo. Los corresponsales nacionales para los asuntos de terrorismo discutieron el grado de transposición del acto en los 25 Estados miembros.
- 2) Presentaciones de juicios y sentencias a cargo de las delegaciones belga, holandesa, sueca y española. Los informes abordaron los siguientes aspectos:
 - preparación del expediente
 - facultad y calidad
 - delitos de terrorismo cometidos
 - problemas de carácter jurídico
 - problemas durante el juicio
 - lecciones aprendidas

Reuniones tácticas sobre terrorismo

En 2006, se celebraron dos reuniones tácticas sobre terrorismo. La primera, organizada en el mes de marzo, se centró en el intercambio de información sobre las redes europeas de apoyo a las personas que entran y salen de Iraq con intenciones terroristas. Las conversaciones giraron en torno a aspectos de carácter general, conocimientos expertos en los distintos países

afectados y otros asuntos de interés. Se tiene previsto organizar una reunión de seguimiento dedicada a las redes iraquíes.

La otra reunión táctica se celebró en diciembre. En esta ocasión se dieron cita fiscales, jueces y funcionarios policiales de seis Estados miembros de la UE, Estados Unidos y Noruega. La sesión tuvo como eje principal el intercambio de información entre fiscales y funcionarios de policía investigando y, en determinados casos, procesando a sospechosos de pertenecer o de simpatizar con la organización terrorista *Ansar al-Islam/Jaish Ansar al-Sunna*. Se convino en que el intercambio inmediato y generalizado de la información disponible pertinente se presentaba como un requisito fundamental para poder luchar contra la organización.

Terrorismo

El terrorismo constituye una de las principales amenazas para la democracia, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico. Obviamente el intercambio de información es clave en la lucha antiterrorista. Éste es precisamente el propósito de la nueva decisión del Consejo. Eurojust necesita toda la información que sea posible para dar una respuesta europea a la amenaza terrorista. La implantación internacional de la mayoría de las bandas terroristas no hace sino subrayar el importante valor añadido que en la coordinación de actuaciones policiales y judiciales multinacionales debe aportar Eurojust. Más eficaz aún sería establecer lazos basados en el análisis de los datos recibidos y convocar a los países interesados a una reunión de coordinación.

De los primeros resultados del cuestionario de puntuación sobre el intercambio de información terrorista distribuido en el marco del proyecto se desprende una serie de obstáculos al proceso de transferencia de datos. El primer obstáculo lo encontramos en la escasa aplicación de la decisión del Consejo en los Estados miembros de la UE, que en parte tiene su origen en la disparidad de sistemas jurídicos nacionales. Otro obstáculo lo constituye la falta total de información sobre terrorismo a algunos países, motivada por la ausencia de actividad terrorista o por problemas de acceso a la información. A esto cabe añadir que la base de datos del Sistema de gestión de casos no se utiliza para almacenar la información recibida, lo que dificulta el procesamiento de datos. Sin olvidar la falta de personal. Los miembros nacionales necesitan ayuda para registrar la información en el CMS. No sólo eso, sino que la plantilla de analistas deberá aumentar a la par que el volumen de información sobre terrorismo. Todos estos aspectos deben tenerse en cuenta por su importancia para la actividad antiterrorista de Eurojust.



Reunión estratégica dedicada a la aplicación de la Orden europea de detención y entrega

Eurojust organizó, en Bratislava, en octubre de 2006, la tercera reunión dirigida a los profesionales de la aplicación de la EAW. El seminario versó sobre los problemas prácticos de aplicación que tienen planteados los profesionales y sobre el segundo Informe de aplicación de la Comisión.

El programa de la reunión articuló presentaciones plenarias y talleres. Las primeras trataron de las nuevas iniciativas de promoción del reconocimiento mutuo, entre ellas la propuesta de Decisión Marco relativa al reconocimiento mutuo de medidas de prisión provisional y el exhorto europeo de obtención de pruebas.

Las múltiples discusiones sostenidas en los talleres aportaron las siguientes conclusiones:

Decisión en caso de concurrencia de solicitudes

Los Estados miembros consideran que, en caso de concurrencia de solicitudes, la toma de decisiones debe regirse por una serie, no exhaustiva, de variados criterios. Los Estados miembros podrán tener en cuenta las siguientes circunstancias: el paso del tiempo; el hecho de que la solicitud se haya presentado a efectos de la persecución penal o a efectos de ejecución de una pena; el hecho de que el fugitivo se personara en el juicio; el estado de salud y la edad (avanzada o temprana) de los testigos; la detención preventiva o la libertad bajo fianza, y los plazos fijos de actuación. Los Estados miembros preconizaron el estudio individual de las solicitudes.

Entrega de nacionales

La entrega de nacionales ya está recogida en el ordenamiento jurídico de la mayoría de los Estados miembros. En los otros, como en Austria, se están tomando las medidas necesarias para efectuar los cambios oportunos. Por lo que respecta a la entrega de nacionales a terceros Estados, el requisito de reciprocidad creó división de opiniones. Los fugitivos, dentro del territorio europeo, van siendo considerados como ciudadanos *européos* más que como ciudadanos de un determinado Estado miembro.

Suministro de información adicional

Puede darse el caso de que la EAW no contenga la información preceptiva referida en la Decisión marco o en la legislación del Estado miembro de ejecución. El suministro de información complementaria admite distintos enfoques de resolución: algunos ordenamientos jurídicos establecen la entrega de información adicional, mientras otros exigen la renovación de la EAW. La Comisión podrá examinar esta discrepancia en sus evaluaciones.

Motivos de denegación

La disminución del número de motivos de denegación con respecto al seminario de Budapest de 2005 es un dato positivo, si bien quedan algunos problemas lingüísticos por resolver. Y es que es difícil conseguir traducciones correctas dentro de los límites de tiempo asignados. De ahí la ventaja de establecer un idioma común de las EAW, con lo que las autoridades competentes tendrían la posibilidad de contratar a un solo traductor interno.

Superación de los plazos previstos

Eurojust advierte que, si bien ha crecido el nivel de notificación a Eurojust en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, esta práctica aún no se ha generalizado. La Comisión estudiará, en sus evaluaciones, la forma de extremar la coherencia.

Puede obtenerse el CD-ROM con todas las ponencias y memorias de los talleres.

Falsificación

El volumen de casos de falsificación de moneda y productos llevados por Eurojust presenta un ligero aumento anual, habiéndose remitido a nuestra organización cuatro asuntos en 2004, nueve en 2005 y 10 en 2006.

De los 10 casos de falsificación iniciados en 2006, tan sólo tres estaban relacionados con la moneda, uno de los cuales contó como protagonistas con una gran cantidad de billetes de euros, tres Estados miembros y dos países de los Balcanes. Al frente del taller de fabricación se encontraba una banda criminal dedicada a la producción tecnológicamente avanzada y la introducción de billetes falsos en el circuito económico. En la operación tomaron parte, no sólo los países afectados y Eurojust, sino también Europol apoyando y coordinando las actuaciones policiales que condujeron al desmantelamiento del taller de fabricación ilegal, varias detenciones



y la incautación de billetes falsos por valor superior al millón de euros. El caso se cerró con un éxito ejemplar de la coordinación y cooperación de los ámbitos policial y judicial.

China y un país de los Balcanes estuvieron implicados como proveedores en dos delitos de falsificación de productos con destino a varios Estados miembros. En los otros casos de falsificación se emitieron EAW y solicitudes de extradición. Asimismo, se dieron dos casos en que los miembros nacionales plantearon preguntas de carácter general en relación con la falsificación de moneda y productos.

Narcotráfico y trata de personas

Equipo de Tráfico y Delitos Conexos

En el Equipo de Tráfico y Delitos Conexos se han juntado los anteriores Equipos de Lucha contra el Tráfico de Drogas y Trata de Seres Humanos.

El Equipo tiene como misiones principales:

- recoger y gestionar conocimientos especializados en estos campos;
- asegurar la calidad de la organización de reuniones estratégicas y tácticas dedicadas a la lucha contra el narcotráfico y la trata de seres humanos;
- potenciar el intercambio de información;
- establecer una red de profesionales expertos en enjuiciamiento de delitos de tráfico de estupefacientes y trata de personas;
- analizar los asuntos de narcotráfico y trata de seres humanos en manos de Eurojust y detectar obstáculos a la asistencia judicial;
- establecer y mantener contactos periódicos con los órganos encargados de la aplicación de la Ley y trabajar con los legisladores de Bruselas;
- colaborar en el futuro con Europol y Frontex.

Casos de narcotráfico

La lucha contra el tráfico de drogas es una prioridad indiscutible de Eurojust. Según los datos del CMS correspondientes al periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, Eurojust inició 170 actuaciones por delitos de narcotráfico.

Los países con más implicación en delitos de tráfico de drogas en la UE son, por orden del número de expedientes abiertos en el CMS por las secciones nacionales: Italia, Alemania, Suecia, Portugal, Eslovenia, Francia y Reino Unido.

Varias regiones geográficas, cada una con sus rasgos diferenciales dependiendo del tipo de droga, sirven como puntos de acceso al territorio europeo. Los países de Extremo Oriente han ido ocupando el segmento de la heroína; ésta transita por las rutas balcánicas. La cocaína, procedente de América Latina, suele llegar a Europa pasando por Portugal y España, o Países Bajos y Bélgica. La región báltica y otros países exteriores de la Unión Europea –República Checa y Polonia, por ejemplo– resultan ser las principales puertas de entrada de anfetaminas. Algunos indicadores parecen indicar que las pastillas de éxtasis, disponibles en muchos países, tienen su principal punto de origen en los Países Bajos. El cannabis importado suele ser magrebí, marroquí en particular, y transita habitualmente por España.

Asuntos de tráfico de seres humanos

Según los datos del CMS correspondientes al periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, Eurojust prestó asistencia en un total de 62 asuntos de tráfico de seres humanos. Los 32 casos iniciados en 2006 se sumaron a los 30 expedientes procedentes de años anteriores y que seguían abiertos.

Las estadísticas que se ofrecen a continuación se refieren a las 32 actuaciones iniciadas en 2006. Téngase en cuenta que dos expedientes versan sobre cuestionarios y no tareas operativas. En ocho casos se persiguen delitos de explotación sexual y en tres, delitos de tráfico de trabajadores.

Se ha constatado la existencia de una organización criminal en al menos 13 casos. Del tratamiento de estos asuntos se extraen las siguientes tendencias:

- Nacionalidades de los autores de delitos: la mayoría son bandas albanesas o europeos del Este, con excepción de una organización criminal vietnamita involucrada en un asunto reciente.
- Nacionalidades de las víctimas: la mayoría son europeos del Este, con algunas víctimas asiáticas en un pequeño porcentaje de casos.
- Actividades: en determinadas situaciones, la trata de seres humanos no es más que una de las muchas actividades desarrolladas por la banda criminal. En algunos casos, se puede hablar de conexión entre terrorismo y tráfico de seres humanos.

Los países con más implicación en delitos de trata de personas en la UE son, por orden de autoría e implicación según los datos registrados en el CMS: Alemania, Austria, Países Bajos, Reino Unido, Italia, Letonia y Francia. También se observa la frecuente implicación de Grecia y Lituania, así como, fuera de la UE, la de Rumanía y Noruega.



Blanqueo de dinero

En 2006, Eurojust intensificó su participación en la lucha contra el blanqueo de dinero. Los recién constituidos Equipos Antifraude y de Delitos Económicos y Financieros se encargaron de analizar y vigilar los datos de incidencias y tendencias.

En concreto, en 2006, se tramitaron 72 asuntos de blanqueo de dinero, 22 exclusivos y 50 combinados con otros delitos. A lo largo del año, se registraron casos de blanqueo de dinero en 21 secciones nacionales. Los países con mayor implicación en la mayoría de los casos fueron Francia, Italia, Portugal, Reino Unido y, en menor medida, Bélgica, Luxemburgo, Malta y España.

El valor añadido de Eurojust se manifestó, entre otras cosas, en el desmantelamiento de una importante red de blanqueo de dinero en Málaga. El capital procedente de los delitos cometidos por varias organizaciones ilegales en distintos países era blanqueado en España a través de inversiones realizadas por redes de negocios establecidas por un bufete español. Se calcula en más de 250 millones de euros la cantidad blanqueada, producto de delitos cometidos, en su mayoría, fuera de España.

Un juez español y la policía de este país solicitaron a Eurojust que agilizara la ejecución de las comisiones rogatorias dirigidas a Suecia, Finlandia, Austria, Reino Unido, Francia y Países Bajos, y la obtención de la información necesaria para redactar solicitudes de auxilio judicial adicionales.

Los investigadores españoles, a estas alturas del procedimiento judicial, necesitaban antecedentes penales, sentencias y referencias a actuaciones en marcha que completaran la información recibida de Europol.

Para ello, la sección española organizó dos reuniones de coordinación con las secciones nacionales interesadas además de Italia y Portugal.

Se recibieron datos de todos los países implicados en relación con el origen ilegal de los fondos invertidos por el bufete español: sentencias, antecedentes penales y resultados de las investigaciones abiertas contra clientes de la empresa. Las autoridades británicas accedieron a enviar un informe al juez español y, convencidas de que éste estaba en mejores condiciones de enjuiciar el caso, ordenaron la suspensión de sus actuaciones.





Introducción a los ejemplos de casos concretos (10 casos)

A continuación se presentan algunos casos de delitos graves llevados en 2006 para ilustrar el contenido y contribución del trabajo de Eurojust a la realización de complejas investigaciones. La mayoría de los asuntos remitidos por los Estados miembros están relacionados con delitos de narcotráfico y fraude. Los ejemplos que aquí se citan se refieren mayoritariamente a éstos y a otras formas graves de delincuencia entre las que se incluye el terrorismo.

[1] Caso de fraude del IVA a gran escala – Contrabando

En este caso están implicados Hungría, Eslovaquia, Países Bajos y un país tercero, Croacia.

En menos de un año, y en unas 200 ocasiones, unos individuos de nacionalidad húngara importaron de Croacia, en nombre de varias empresas eslovacas y holandesas, cerca de 5.000 toneladas de azúcar por un valor aduanero total superior a tres millones de euros. En las autorizaciones de importación emitidas en Eslovaquia y Países Bajos constaron estos dos países como países de consumo de la mercancía. Por consiguiente, el azúcar estaba sujeto a un IVA del 0 % en Hungría. La mercancía nunca llegó a venderse en Eslovaquia ni en los Países Bajos, sino en Hungría, sin abonarse el IVA correspondiente en la UE.

El fiscal húngaro elevó el caso a Eurojust nada más iniciarse la investigación. Al poco tiempo, en concreto a mediados de julio, se convocó a una reunión de coordinación a los fiscales e investigadores de los países involucrados para brindarles la oportunidad de intercambiar información y aclarar los requisitos jurídicos y técnicos ligados a la expedición de comisiones rogatorias. La ejecución de las comisiones rogatorias, salvo las procedentes de los Países Bajos, se realizó antes de finales de 2006, con lo que el juicio podrá celebrarse en 2007. Este caso es ilustrativo de la gran eficacia de los puntos de contacto que Eurojust tiene en varios países terceros.

[2] Caso de fraude internacional de inversión – «Boiler room»

La banda internacional que nos ocupa, dedicada a estafas conocidas con el nombre de *boiler room* o *sala de máquinas*, operaba desde España, haciendo víctimas en casi todos los Estados miembros de la UE. Aunque la coordinación inicial de las actuaciones policiales y procesales corrió a cargo de Eurojust, la extensión de las actividades delictivas ralentizó el desarrollo de la acción judicial.

Las investigaciones se iniciaron, por fin, en Alemania, país que contó con numerosas víctimas. Las autoridades españolas entregaron a Alemania a los sospechosos en cumplimiento de la Orden de detención europea dictada por el fiscal alemán. Éste ofreció dar a conocer las pruebas obtenidas a otros países afectados. Únicamente Finlandia y Suecia aprovecharon la oferta. Discutido el efecto del principio de *non bis in idem*, la información facilitada por Alemania no inducía a sospechar problemas al respecto. Al final, el fiscal alemán se negó a hacerse cargo de los sumarios finlandés y sueco.

Finlandia y Suecia, continuando las investigaciones, optaron por celebrar un juicio común en aquél país. El fiscal finlandés dirigió una Orden de detención europea a Alemania, donde los acusados estaban cumpliendo condena. Sin embargo, las autoridades alemanas rechazaron la solicitud de entrega en virtud del principio de *non bis in idem*, contrariamente a lo anunciado por el fiscal alemán en las reuniones de coordinación organizadas por Eurojust.

La determinación de la responsabilidad penal obligaba a concentrar en un solo país las actuaciones policiales y judiciales. Asimismo, habría sido necesario que las autoridades alemanas informaran cuanto antes de la posibilidad de la implicación del principio de *non bis in idem*.

[3] Caso de pornografía infantil en Internet

En julio de 2006, la policía se incautó de una cinta de vídeo de contenido pornográfico infantil. Interpol remitió el vídeo a las autoridades de un Estado miembro para la realización de investigaciones adicionales, descubriéndose más víctimas y más países implicados que los identificados en un principio. Se encontraron ramificaciones en cinco Estados miembros y tres países terceros.

El 25 de octubre de 2006, se celebró en Eurojust la primera reunión de coordinación de las actuaciones policiales e intensificación de la cooperación entre los países afectados. Las autoridades implicadas tuvieron así la oportunidad de intercambiar información sin demora y discutir posibilidades de acción. Si del análisis adicional de Europol se desprendieran conexiones con otros países, se les invitaría a una reunión de seguimiento en 2007.

[4] Caso de corrupción y fraude contra los intereses financieros de las Comunidades Europeas

A principios de año, la OLAF solicitó asistencia a Eurojust para la coordinación de investigaciones relacionadas con un asunto de fraude con ramificaciones en Bélgica, República Checa, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Ucrania.



Bélgica convocó varias reuniones de coordinación para abril de 2006. Presentado el caso por la OLAF, las delegaciones aprovecharon el tiempo para intercambiar información y definir la línea de sustanciación legal.

Lo primero fue atribuir jurisdicción para perseguir unos hechos cometidos en varios países. Para ello, hubo de tenerse en cuenta la diversidad de disposiciones nacionales de aplicación de los principios de territorialidad y nacionalidad, y los procedimientos jurisdiccionales aplicables a los casos de corrupción y fraude contra los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Además, fue necesario organizar a la mayor brevedad posible una reunión de coordinación entre las autoridades nacionales para la elaboración de las solicitudes de asistencia judicial con el fin de reunir pruebas, articular investigaciones paralelas y asegurar la ayuda de la OLAF.

Las diligencias derivadas de las acciones de coordinación concertadas durante la reunión de Eurojust llevaron a la detención del principal sospechoso.

[5] Caso de terrorismo

A principios de 2005, a partir de la información en poder de la Policía Judicial de la Confederación Suiza se identificó a una banda organizada compuesta por al menos 12 personas como la autora de una serie de robos cometidos en este país.

De las investigaciones se desprendió el alto grado de organización de una red que había cometido varios robos de forma simultánea y cuyas ganancias se repartieron entre el sustento de la banda y las transferencias a una organización terrorista. Las personas detenidas en Suiza mantenían contactos con células similares en Francia y España, las cuales también han sido desmanteladas.

No sólo eso, sino que en el curso de las investigaciones se hizo patente que uno de los miembros de la célula suiza se había comunicado con un súbdito marroquí extraditado a España en 2005 y que tenían planeado un atentado contra un avión de la compañía aérea israelí El Al en Suiza.

La detención de varios sospechosos, a manos de las autoridades suizas, se produjo fruto de la dilatada y estrecha relación de colaboración mantenida con las instancias policiales y judiciales de varios países europeos. Los detenidos eran ciudadanos argelinos con vínculos con el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC) y presuntamente implicados en asaltos a viviendas de la Costa del Sol, cuyos beneficios se iban transfiriendo a Argelia.

La reunión táctica sobre terrorismo de octubre de 2005 tuvo su continuación en abril de 2006 con la celebración de una reunión de coordinación en relación con la investigación suiza de las células del GSPC activas en varios Estados miembros de la UE.

Las autoridades suizas confirmaron que el desarrollo de una investigación de gran complejidad sólo fue posible gracias a la estrecha colaboración de las autoridades policiales y judiciales de otros países europeos, sobre todo para evitar que las pesquisas y detenciones de un país entorpecieran las operaciones de otros. Las autoridades suizas hicieron hincapié en la trascendencia del papel desempeñado por Eurojust y Europol.

[6] Caso de terrorismo

En 2005, las autoridades belgas tuvieron conocimiento de la existencia de un grupo de iraquíes infiltrados. Dos miembros del grupo eran sospechosos de mantener vínculos con una organización que planeaba atentados en Europa y en otras zonas del mundo. En agosto de 2005, se celebró una reunión de coordinación.

En septiembre de 2006, Bélgica y Francia constituyeron un equipo conjunto de investigación, encargado de evaluar el funcionamiento y los métodos del grupo islámico radical, e identificar a todas las personas que hubieran prestado apoyo logístico y operativo a la organización.

Bélgica presentó las correspondientes solicitudes a Italia, Argelia, Túnez y Siria. En diciembre de 2006, se invitó a la miembro nacional belga a ponerse en contacto con los respectivos países a efectos de agilizar la ejecución de las comisiones rogatorias.

[7] Caso de tráfico ilegal de antigüedades

Los Ministerios Públicos de Italia y Grecia investigaron un delito de tráfico ilegal de antigüedades procedentes de estos países. Los fiscales tenían como misión identificar y localizar a los autores del delito y recuperar unos objetos que eran parte integrante del patrimonio cultural de sus respectivos países. Las autoridades judiciales griegas, por mediación del miembro nacional griego, solicitaron asistencia jurídica a las instancias italianas para maximizar el efecto de sus investigaciones.

Los miembros nacionales de Italia y Grecia convocaron a los fiscales y policías responsables de la investigación en ambos países a una reunión de coordinación. La investigación permitió poner de manifiesto los vínculos entre los miembros de esta extensa organización criminal, el nivel de



beneficios del tráfico y la implicación de varios museos. Tras la primera reunión de coordinación, el fiscal griego ordenó registrar una vivienda en Grecia, en la que la policía se incautó de gran cantidad de objetos antiguos.

La segunda reunión de coordinación sirvió para establecer claramente los vínculos entre vendedores, coleccionistas y museos.

En este primer asunto de tráfico ilegal de antigüedades en el que participó Eurojust, su intervención resultó decisiva para el desarrollo y éxito de las investigaciones. En este sentido, las dos reuniones de coordinación organizadas por Eurojust facilitaron el intercambio directo de pruebas. Asimismo, se hizo patente, en Europa, la voluntad de las autoridades judiciales de luchar contra el tráfico ilegal de antigüedades.

[8] Caso de delito de estafa agravada – Orden europea de detención y entrega

Eurojust asumió la coordinación de una operación nocturna que condujo a la inmediata detención de un ciudadano austriaco en Francia, en virtud de la EAW emitida por las autoridades austriacas.

El presunto autor de un delito de estafa bancaria por valor nada menos que de 1.400 millones de euros en Austria había dirigido uno de los mayores grupos del sector en este país. Eurojust facilitó el embargo de las propiedades francesas del sospechoso.

En septiembre, el fiscal austriaco elevó una petición a Eurojust para cursar una EAW a Francia y facilitar la ejecución de la euroorden de arresto del presunto autor de los hechos en el sur de Francia. Acto seguido, la sección austriaca de Eurojust pidió a la sección francesa que se pusiera en contacto con el fiscal general de Francia. Mientras tanto, se tradujo la EAW al francés. A las 3.00 de la madrugada, la EAW llegó a manos francesas a través de Eurojust. El sospechoso fue detenido en Francia esa misma mañana.

Tras el arresto, las autoridades francesas decidieron ejecutar la EAW. Ahora bien, hubo de suspenderse el procedimiento de entrega por supuestos problemas de salud del detenido.

Estas actuaciones no habrían sido posibles sin la asistencia y los conocimientos expertos de Eurojust. La constante disponibilidad y colaboración interna de los miembros nacionales ofrece la posibilidad de actuar con diligencia y de conformidad con los respectivos ordenamientos de los Estados miembros.

El 13 de febrero de 2007 se produciría la entrega del detenido a las autoridades austriacas, fruto de los intensos esfuerzos combinados de las autoridades interesadas y coordinados por las secciones austriaca y francesa de Eurojust. La ministra de Justicia y los medios de comunicación de Austria calificaron el resultado de excelente ejemplo de cooperación transfronteriza.

[9] Caso de tráfico de drogas

La Fiscalía Regional de Calabria dirigió una solicitud de asistencia a Eurojust en relación con la investigación de una organización implicada en actividades de tráfico internacional de cocaína entre América del Sur y Europa, a través de los Países Bajos.

Este caso ejemplifica la calidad de la cooperación internacional entre las autoridades judiciales en materia de recogida de pruebas e información. A la incautación de grandes cantidades de cocaína cabe sumar la detención de varios miembros peligrosos de la *'Ndrangheta* calabresa, que llevaban varios años huidos de la justicia.

La interceptación de telecomunicaciones entre los Países Bajos y Alemania tuvo un papel importante en la investigación.

Gracias a la colaboración de Eurojust, además, se apresó en Calabria un barco que se dirigía a Róterdam procedente de Venezuela y se decomisó un contenedor lleno de cocaína.

Alemania procedió rápidamente a ejecutar la EAW emitida contra el cabecilla de la banda mafiosa.

[10] Caso de narcotráfico – Entrega controlada

En mayo de 2006, la miembro nacional de Suecia fue contactada por un fiscal de su país en relación con la noticia de que un coche cargado de heroína se disponía a partir, esa misma noche, del sur de los Balcanes con rumbo a Suecia. Suecia solicitó que se realizara una entrega controlada, esto es, que se mantuviera una vigilancia constante sobre el vehículo sin detenerlo en las fronteras. Era necesaria la ayuda de Serbia y Montenegro, Croacia, Hungría, Austria, Alemania y Dinamarca. Sin embargo, al desconocerse la ruta que iban a seguir los narcotraficantes, también se hicieron llegar solicitudes de asistencia a Eslovenia, República Checa y Eslovaquia. Europol, a través de Eurojust, participó en la coordinación de la cooperación policial y aduanera.

La miembro nacional sueca convocó a una reunión urgente a los homólogos de los países interesados. A las dos horas de haberse cursado las respectivas solicitudes de asistencia judicial



en el ámbito nacional, se recibieron las autorizaciones necesarias por parte de todos los Estados involucrados. Asimismo, los miembros nacionales emitieron las correspondientes instrucciones a sus respectivas secciones nacionales de Europol.

El automóvil emprendió viaje con 24 horas de retraso, cambiando de itinerario al día siguiente, sábado, en dirección a la frontera suiza. Al no obrar en poder de las autoridades suizas la necesaria solicitud de entrega controlada, los policías alemanes que iban siguiendo el coche se plantearon incautarse de la droga, lo que habría eliminado toda posibilidad de procesar a los receptores de la droga en Suecia. La miembro nacional sueca cursó a las autoridades suizas, por mediación de Interpol, una solicitud de cooperación judicial, que recibió el visto bueno de éstas cuando sólo faltaban 20 minutos para que el vehículo llegara a la frontera suiza. Ahora bien, el coche no entró en territorio suizo, sino que volvió a tomar rumbo hacia el norte. El domingo por la mañana, la policía detuvo el vehículo, arrestando a seis personas e incautándose de 12 kilos de heroína. El juicio de los acusados empezaría en Suecia en enero de 2007.

Con este caso se pone de manifiesto la importancia que tiene que los miembros nacionales disponga de las competencias necesarias para realizar las diligencias de prestación inmediata de ayuda.

4 CONTACTOS CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y LA UNIÓN EUROPEA

El número de casos remitidos por las autoridades nacionales creció de forma significativa entre 2005 y 2006, pasando de 588 a 771, lo que se tradujo en el correspondiente incremento del volumen de casos complejos presentados ante Eurojust.

Considerando que el éxito de Eurojust depende de la utilización del servicio en los Estados miembros, la prioridad radica en estrechar las relaciones con las autoridades nacionales. Parte del éxito reside en la sensibilización sobre la labor de Eurojust, tanto dentro como fuera de la UE. Pues bien, si es cierto que en 2006 el auge fue espectacular, también lo es que pudieron elevarse a la consideración de Eurojust más casos de los remitidos.

La designación de corresponsales nacionales, conforme al primer apartado del artículo 12 de la Decisión Eurojust, es una asignatura pendiente en algunos Estados miembros, como ya se señaló en el Informe Anual 2005. El nombramiento de corresponsales es tanto más importante cuanto que podría ayudar a intensificar y estrechar las relaciones de trabajo con las autoridades nacionales competentes.

Si bien la demostración del valor añadido de Eurojust ante todas las autoridades competentes de los Estados miembros no ha perdido un ápice de vigencia, el año 2006 deparó unos resultados sumamente satisfactorios.

Eurojust recibió un número creciente de visitas de delegaciones de los Estados miembros. A la sede acudieron fiscales, jueces, funcionarios policiales y ministeriales, así como miembros de los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. A esto cabe añadir las visitas de representantes de los Balcanes occidentales, Ucrania, Tailandia y 15 países de América Central y del Sur. Sin embargo, cabe la posibilidad de que Eurojust necesite limitar el volumen de visitas ante el aumento del número de reuniones de coordinación de casos en 2006, siendo ésta la prioridad absoluta de la organización.

En 2006, Eurojust recibió en su sede a varios ministros de Justicia y a numerosos fiscales generales, magistrados de Tribunales Supremos, fiscales jefes, jueces de tribunales superiores y delegaciones parlamentarias, nacionales y europeas, así como al señor Frattini, vicepresidente de la Comisión Europea. El programa de visitas se completó con invitados provenientes de otras regiones del mundo, desde América Central y del Sur hasta Japón, pasando por Estados Unidos, Tailandia y la India.



Seminarios divulgativos

La mayoría de los miembros nacionales organizó toda una serie de seminarios divulgativos en los países de origen, con el fin de elevar el perfil de Eurojust entre los jueces, fiscales, agentes encargados de la aplicación de la Ley y altos funcionarios de los Ministerios de Justicia e Interior.

En 2006, la República Federal de Alemania fue el escenario de 27 seminarios divulgativos que se desarrollaron con una asistencia de cerca de 2.000 compañeros interesados en Eurojust y sus actividades. En el mes de abril, el seminario divulgativo organizado en Lisboa para 180 fiscales contó con una gran proyección mediática. Al taller celebrado en Chipre acudieron unos 80 fiscales y funcionarios de policía. Eslovaquia albergó la celebración de dos seminarios dirigidos a cerca de 100 fiscales y representantes del Ministerio de Justicia. Otros dos seminarios se desarrollaron en la República Checa, con una asistencia de 200 fiscales y jueces. La lista se cierra con los talleres de Bélgica, Grecia, Hungría, Países Bajos, Irlanda, Francia, Italia, Polonia y Reino Unido.

Eurojust participa con frecuencia en las jornadas convocadas por otras instituciones de la UE, el Consejo de Europa, la ONU y otros organismos. En estas ocasiones se proporciona información sobre la misión, el papel y las actuaciones de nuestra organización. En 2006, se dieron varios casos de participación en España, Croacia, Bulgaria, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia y Japón. En noviembre, Eurojust tuvo representación en el seminario organizado, en Santiago de Chile, por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Eurojust reconoce el valor añadido que aporta a la organización la participación de miembros nacionales y ayudantes en estos actos, siempre que ésta no suponga un obstáculo para el desempeño de las responsabilidades asociadas a la cartera de casos, que constituye la misión de Eurojust.

El aumento del número de visitas denota la creciente popularidad de Eurojust tanto en la UE como en el resto del mundo. Así y todo, aún queda mucho trabajo por hacer hasta conseguir el total conocimiento del valor añadido que supone la colaboración diaria con Eurojust para los servicios de procesamiento y aplicación de la Ley.





5 TERCEROS PAÍSES

Las actividades delictivas son un recordatorio diario de que los criminales ven el mundo como una aldea global. Al menos 10 Estados miembros, además de un buen número de países de todo el mundo, han participado en la coordinación de casos. Un año más, pues, Eurojust estrechó relaciones con los países extracomunitarios.

Estados Unidos

En noviembre, se celebró en Washington un acuerdo de cooperación entre Estados Unidos y Eurojust. La firma se produjo a raíz de la visita que el fiscal general de dicho país realizó en octubre a La Haya. El acuerdo entrará en vigor el 5 de enero de 2007 y el día 10, a más tardar, Mary Ruppert habrá empezado a trabajar como fiscal de enlace de Estados Unidos en Eurojust.

Noruega

El acuerdo vigente con Noruega resultó especialmente relevante. Knut Kallerud, el fiscal de enlace de Noruega en Eurojust, y el Colegio mantuvieron fuertes lazos de colaboración. Por ello, lamentamos la marcha del señor Kallerud prevista para finales de 2006. Sin embargo, la designación de su sucesor, Kim Sundet, hace augurar que se mantendrá la línea actual de colaboración.

Rumanía

El acuerdo de cooperación con Rumanía ha sido otro elemento positivo. A principios de septiembre, el nombramiento de Elena Dinu como magistrada de enlace de Rumanía en Eurojust provocó el incremento inmediato del número de casos procedentes de este país. Nos alegramos de que, el 1 de enero de 2007, la señora Dinu pase a ocupar el cargo de miembro nacional de Rumanía. El acuerdo suscrito con Eurojust expirará el día de la adhesión de Rumanía a la UE.

Islandia

En octubre, una delegación islandesa acudió a Eurojust para comprobar el grado de cooperación entre su país y nuestra organización. El hecho de que Islandia no cuente con un magistrado de enlace en Eurojust puede explicarse por el número reducido de casos con implicación de Islandia en 2006 y porque el crimen organizado no tiene en este país el arraigo que presenta en otras zonas.



Federación de Rusia

En 2006 empezaron las conversaciones para la celebración de un acuerdo de cooperación con la Federación de Rusia. El 27 de marzo, el presidente y los dos vicepresidentes de Eurojust viajaron a Moscú, donde se reunieron con el señor Ustinov, por aquel entonces fiscal general de la Federación de Rusia. Se concertó la visita de una delegación rusa a Eurojust para la apertura de negociaciones. La misión se celebraría antes del verano. Al término de dos rondas de negociación y en vista de las diferencias de los sistemas jurídicos y el grado de aplicación de la legislación sobre protección de datos en la Federación, se acordó la necesidad de reanudar las conversaciones en 2007.

Ucrania

El embajador de Ucrania acudió a la sede de Eurojust en marzo, y una delegación de funcionarios del Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado hizo lo propio en junio. En la preparación de un acuerdo entre Ucrania y Eurojust, surgieron dudas sobre el estado de la protección de datos en un contexto de vacío legal que obligaba a posponer la ejecución de cualquier acuerdo. Las autoridades ucranias se han comprometido a informar a Eurojust de los cambios necesarios tan pronto como se lleven a cabo.

Suiza

Como consecuencia de la visita, a Eurojust, de una delegación suiza del Ministerio Federal de Justicia y el Ministerio Fiscal Federal, recogida en el Informe Anual 2005, el Bundesrat (Consejo Federal), a finales de 2006, se pronunció a favor de la apertura de negociaciones para suscribir un acuerdo de cooperación con Eurojust. La primera ronda de negociaciones comenzará en abril de 2007.

Bulgaria

Se realizaron varias visitas a Bulgaria para ayudar a las autoridades de este país a adaptar el sistema de justicia penal a los requisitos de adhesión a la UE. Gracias a la actitud positiva de Boris Velchev, fiscal general de la República de Bulgaria, se nombró a un miembro nacional a pocos días de la adhesión. Mariana Lilova asumirá sus funciones a principios de febrero de 2007.

Balcanes occidentales

La colaboración operativa con los puntos de contacto de los Balcanes occidentales, con algunos más que con otros, aumentó de forma significativa en 2006. Se organizaron dos reuniones especiales en las dependencias de Eurojust. Los miembros nacionales realizaron varias visitas a seminarios organizados en esta región, para hablar de Eurojust y estrechar lazos. Los resultados de estas actividades se dejan notar en la creciente demanda de asistencia formulada por los compañeros de estos países.

Eurojust recibió, en 2006, la visita del ministro croata de Justicia y los embajadores de la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Albania. Ambos representantes manifestaron el interés de sus países por suscribir acuerdos de cooperación. Por su parte, el ministro croata indicó que la firma de un acuerdo estaría en consonancia con la candidatura de su país a la adhesión a la UE. El Ministerio albanés de Justicia presentó una solicitud oficial de apertura de negociaciones. En septiembre, varios fiscales de este país realizaron una visita oficial a la sede de Eurojust.

Moldavia

En diciembre, Eurojust acogió a una delegación de representantes del Ministerio de Justicia y el Ministerio Público de Moldavia. Los delegados declararon su interés en un acuerdo con Eurojust.

Otros terceros países

A lo largo de 2006, Eurojust recibió las visitas del embajador de la India, delegaciones de Israel, Turquía y Tailandia, así como el embajador de Japón y una delegación de este país. La Fiscalía Federal de Japón está estudiando la posibilidad de encomendar a un experto una misión de reconocimiento de un mes de duración en Eurojust para determinar la utilidad de un acuerdo con nuestra organización.

IberRed

En 2006, se intensificaron los contactos con IberRed (*Red Iberoamericana de Cooperación Judicial*). Se dieron varios casos concretos de participación de América Central y del Sur en reuniones de coordinación de Eurojust. El establecimiento de un acuerdo no pudo cristalizarse aún porque IberRed carece de personalidad jurídica y de representatividad nacional. Eurojust buscará una solución viable.



Tribunal Penal Internacional

En 2006, se mantuvieron varias reuniones con la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional (TPI). El Tribunal convino firmar con Eurojust una carta de intenciones para la apertura de negociaciones que condujeran al establecimiento de un acuerdo de cooperación. La firma del acuerdo, cuyo borrador está siendo examinado, se celebrará con toda probabilidad a principios de 2007.

A pesar del marcado crecimiento registrado en 2006, las relaciones exteriores todavía tienen margen de progreso, habiendo cabida para más acuerdos y más contactos con otros países extracomunitarios y organizaciones internacionales. Eurojust se mantiene abierto a todas estas modalidades de colaboración, por entender que redundan en beneficio de la consecución compartida de un espacio de libertad, seguridad y justicia, ya no sólo en la UE, sino también en la aldea global.





ADMINISTRACIÓN DE EUROJUST

6 ADMINISTRACIÓN

Introducción

El director administrativo, bajo la supervisión del presidente del Colegio, es el responsable de la gestión administrativa diaria, incluida la gestión del personal y presupuesto de Eurojust. En el ejercicio de esta competencia, asume el liderazgo del colectivo de jefes de unidades y servicios, y de todo el personal de Eurojust.

El director administrativo y su equipo se felicitan del grado de consecución alcanzado de los objetivos estratégicos definidos por el Colegio para la administración y los objetivos establecidos en el Programa de trabajo administrativo de 2006. Los buenos resultados con que se cerró el año ponen el marco de transición de la etapa de fundación a la fase de consolidación de Eurojust.

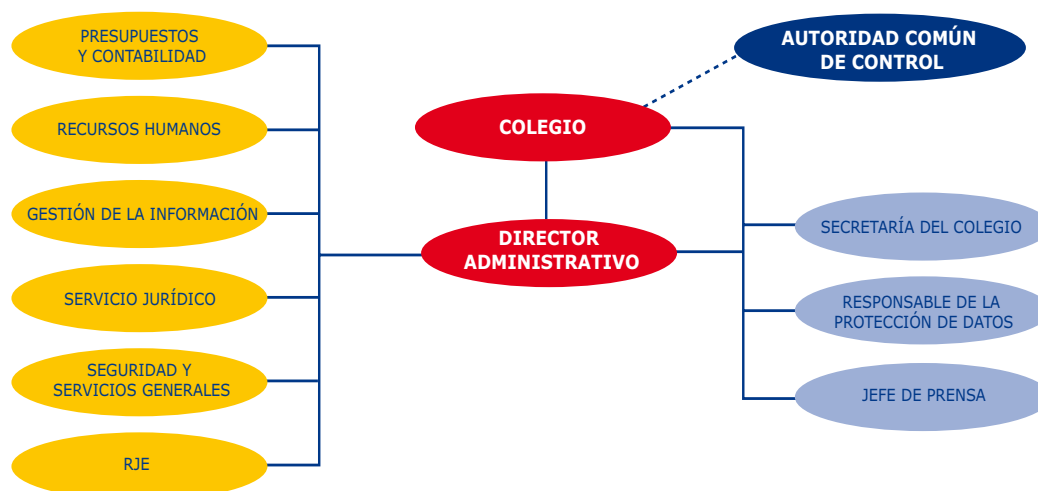
El apoyo administrativo al Colegio se ha ampliado en varios campos, como bien demuestran la mejora significativa del Sistema de gestión de casos (CMS), los primeros frutos del desarrollo de la infraestructura de comunicaciones seguras y el valor añadido aportado por la contratación de analistas de gestión de casos a la calidad operativa de Eurojust.

Con el fin de implantar un sistema integrado de gestión de la calidad, el director administrativo, previa aprobación del Colegio, puso en práctica las normas de auditoría interna de Eurojust, por las que se verifica el cumplimiento, por parte de la Administración de Eurojust, de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) y las recomendaciones del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea.

El segundo Comité de representación del personal de Eurojust inició su mandato en 2006; la estrecha relación de trabajo mantenida con el director administrativo ha traído consigo la mejora generalizada de las condiciones de trabajo y la formulación de varias iniciativas encaminadas a hacer lo propio con las prestaciones de todos los que trabajamos en Eurojust.

La evaluación de la estructura organizativa y la negociación de una solución de ubicación permanente son algunos de los retos que deberá afrontar Eurojust.

Estructura de la organización y del personal



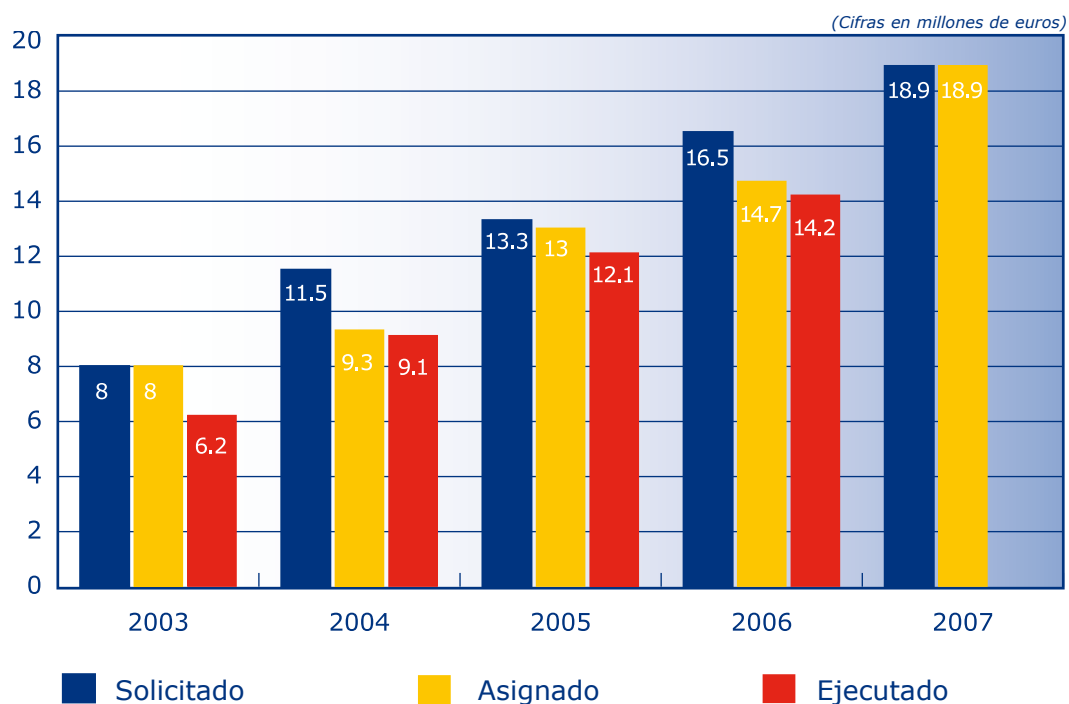
Gestión presupuestaria y evolución presupuestaria en 2002-2006

En 2006, el presupuesto asignado a Eurojust ascendió a 14,7 millones de euros, situándose un 13 % por encima del correspondiente a 2005. El TCE avaló, un año más, la buena gestión financiera de Eurojust, patente en un grado de ejecución de los compromisos presupuestarios adquiridos del 97 %. El presupuesto operativo registró un aumento del 21 % en 2006, como respuesta al crecimiento de la carga de trabajo y el desarrollo y preparación de la conexión segura con los Estados miembros y Europol. Además, la ejecución de pagos presentaba el 31 de diciembre de 2006 un nivel del 80 %. En 2006, se procesaron unas 4.700 operaciones.

El 20 de abril, el Colegio daría su visto bueno al Reglamento financiero de Eurojust, pactado con la Comisión en el mes de marzo. La disciplina contable de Eurojust y la mejora de la gestión de las delegaciones financieras recibieron comentarios positivos del Tribunal de Cuentas Europeo.

Tras intensas consultas con la Comisión Europea y otros organismos, Eurojust decidió poner en marcha el proyecto ABAC; se confía en llevar a cabo la puesta en línea de la aplicación en enero de 2008. El cuadro se completa con el desarrollo de un método, electrónico, más eficaz de gestión de misiones, que se hizo operativo en diciembre de 2006 (e-misiones).

Figura 8: presupuesto de Eurojust



Contratación y gestión de personal

En 2006, la Unidad de Recursos Humanos tuvo como misión fundamental ampliar el personal de Eurojust, mediante la incorporación de agentes temporales y contractuales. Asimismo, se registró un aumento de la plantilla de expertos nacionales destacados, personal interino y en prácticas.

La unidad dedicó tiempo y recursos a la aplicación del nuevo Reglamento de personal de 1 de mayo de 2006 y de la también nueva guía de tiempo flexible.

La ampliación de personal ha ido acompañada de un incremento de las sesiones de formación interna y externa. En 2006, Eurojust firmó el Acuerdo interservicios de formación con la Comisión Europea. El convenio aumenta sustancialmente las posibilidades de formación de los recursos humanos de Eurojust.

A finales de año, se habían cubierto 93 de los 112 puestos previstos en el plan de personal de Eurojust. Actualmente, está en marcha el proceso de contratación para ocupar el resto de las plazas vacantes.



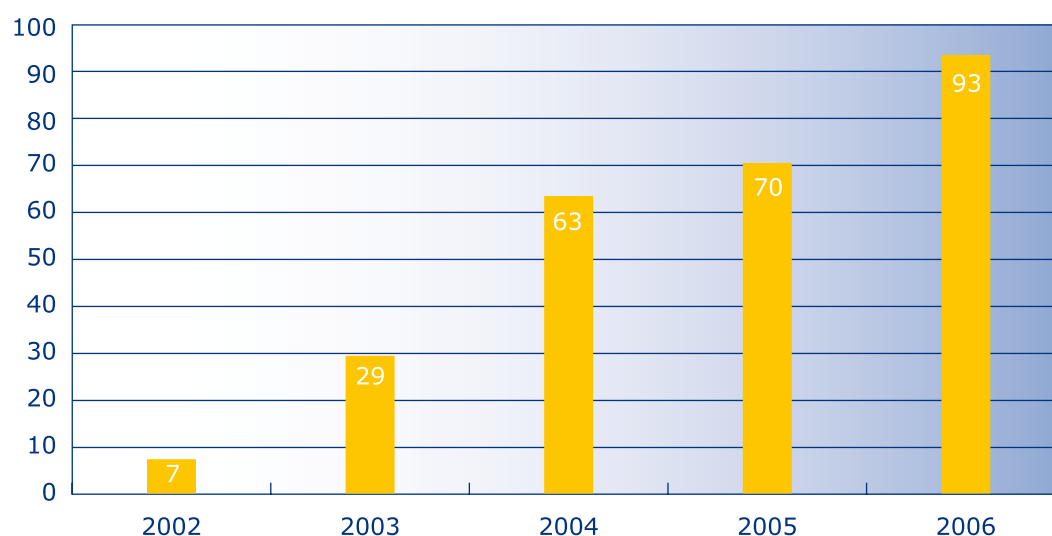
La Unidad de Recursos Humanos observó con satisfacción el creciente interés por Eurojust, a través de la progresión constante del volumen de solicitudes de empleo y el gran número de peticiones de prácticas recibidas. Ambos elementos dieron pie a que se replanteara la política de contratación y se perfeccionara el régimen correspondiente, previéndose la puesta en práctica a principios de 2007.

En 2006, La Unidad de Recursos Humanos, en colaboración con la Comisión Europea y otras instituciones y organismos de la UE, participó en varias reuniones preparatorias para el establecimiento del Mercado laboral interinstitucional orientado a mejorar la movilidad horizontal del personal de la UE.

Elegido ya el segundo Comité de representación del personal, Eurojust está ultimando la creación de un comité social.

Las cuestiones de seguridad y salud han merecido especial atención. En este sentido, se está elaborando una estrategia de bienestar, después de que Eurojust aprobara una política de prohibición de fumar que entrará en vigor el 1 de enero de 2007. Las personas interesadas tendrán la posibilidad de recibir asistencia para dejar de fumar.

Figura 9: Recursos humanos



Gestión de la Información

En 2006, la Unidad de Gestión de la Información se apuntó tantos significativos en los principales campos de actividades. En el apartado técnico, el proyecto de infraestructura de comunicaciones seguras se anotó el cumplimiento de un gran número de requisitos de seguridad, que a su vez hicieron posible el estreno, en diciembre, de la primera conexión segura entre Eurojust y un Estado miembro. En el área interna, conviene señalar el establecimiento de una intranet y la conclusión de las tareas preparatorias de la instalación de un sistema de gestión documental.

El sistema de ayuda al usuario de TIC fue capaz de absorber un aumento de las llamadas recibidas en 2006 del 45 %. Asimismo, se completaron las fases de preparación de otros muchos proyectos importantes, entre ellos el establecimiento de una conexión segura con Europol y el acceso al Sistema de información Schengen.

La biblioteca se inauguró oficialmente en noviembre, implantándose un sistema de base de datos.

El cambio más relevante de los producidos en 2006 en el área de Gestión de la Información fue la creación del Equipo de Gestión de Casos. A la contratación de los cuatro primeros analistas de gestión de casos se sumaron la confección, discusión y aprobación, en el Colegio, de la estrategia de trabajo del equipo. Pues bien, el Equipo de Gestión de Casos prestará asistencia a los miembros nacionales en el desempeño de las tareas operativas, en especial en todo lo relativo al CMS.

En 2006, el bloque de Prensa y Relaciones Públicas pasó a integrarse en el área de Gestión de la Información. El saldo positivo del año pasado se cifra en el creciente interés de los medios informativos por Eurojust, el incremento del volumen de comunicados de prensa y visitas de profesionales y académicos, y el aumento del número de visitantes a la página web de Eurojust, acreditada ésta como una valiosa herramienta de información.

La Unidad de Prensa y Relaciones Públicas convocó varias reuniones con la prensa internacional. Organizó un amplio programa de entrevistas con el presidente y los miembros nacionales para familiarizar a los medios de comunicación con la labor y los logros de nuestra organización. La celebración del acuerdo de cooperación entre Eurojust y Estados Unidos captó la atención de la prensa internacional.



Servicio Jurídico

La demanda de asistencia jurídica sigue en aumento. La reciente ampliación de la unidad ha creado las condiciones idóneas para intensificar la especialización de sus tres bloques de competencia.

En el marco del primer campo –servicio de asesoramiento y asistencia jurídica al Colegio, los miembros nacionales y los equipos de Eurojust–, el Servicio Jurídico ha tenido un papel protagonista en las negociaciones con terceros países y otros socios, entre ellos Estados Unidos. La unidad ha redactado una serie de documentos estratégicos sobre temas tan variados como los conflictos jurisdiccionales, la Red Anticorrupción, SIS II, el Plan de Acción Antiterrorista y el futuro de Eurojust. No sólo eso, sino que ha prestado una ayuda inestimable al Colegio en la organización de seminarios importantes sobre el futuro de Eurojust y la RJE, y la EAW. Asimismo, ha apoyado la elaboración, en colaboración con Europol, de la Guía legislativa de los Estados miembros sobre los Equipos conjuntos de investigación, y otros proyectos de los equipos.

En el segundo bloque de competencia –servicio de asesoramiento jurídico al director administrativo y la Administración–, la unidad ha sido consultada sobre las normas de aplicación del reglamento de personal y participado en las negociaciones con el Estado anfitrión, Europol y el TPI. El Servicio Jurídico es, asimismo, responsable de la resolución de litigios.

La supervisión de la Oficina de Contratación ocupa el tercer bloque de competencia del Servicio Jurídico. De hecho, el crecimiento de Eurojust ha tenido como resultado el aumento del número de contrataciones y la necesidad de redactar, negociar, tramitar y supervisar contratos, además de prestar asesoramiento sobre su marco legal.

Seguridad, Servicios Generales y Manifestaciones

El año 2006 arroja un balance francamente positivo. El salto cualitativo sin precedentes que ha dado la realización de los procedimientos internos de trabajo ha permitido potenciar la integración y eficacia de la unidad.

Gestión de la Seguridad

El año 2006 transcurrió sin mayores incidentes de seguridad. Las normas de seguridad aprobadas por el Colegio están en proceso de ejecución; tienen como finalidad mejorar la seguridad de

Eurojust. El servicio está sometido a la tremenda presión que ejerce un denso programa de conferencias, reuniones de coordinación y otras manifestaciones celebradas dentro y fuera de Eurojust. No sólo ha mejorado la estructura organizativa del servicio, sino que ha empezado la reordenación de la infraestructura necesaria para la realización de las operaciones de Eurojust, tanto en las futuras oficinas satélite como en la futura sede permanente.

Gestión de Instalaciones y Servicios Generales

Se ha avanzado notablemente en el acondicionamiento y la ampliación de oficinas. Ante la prioridad que se ha otorgado a la ordenación de dependencias permanentes, la unidad y los representantes del país anfitrión se han reunido semanalmente para poner en marcha tamaño proyecto. Asimismo, se ha prosperado en la ampliación del espacio de oficina hasta la puesta en servicio de la nueva sede.

Organización de Conferencias y Manifestaciones

El número de conferencias, visitas a las dependencias de Eurojust y reuniones estratégicas y de coordinación realizadas en 2006 presenta un crecimiento del 40 %, que Eurojust ha sabido incorporar perfectamente. Ya están en marcha los trabajos de preparación de la modernización organizativa necesaria para hacer frente al aumento previsto de las actividades básicas del Colegio en los años 2007 y 2008.

Secretaría del Colegio

La Secretaría del Colegio se hizo cargo con total eficacia del apoyo a las actividades del Colegio en 2006, aumentando sustancialmente la oferta de servicios, sobre todo la relacionada con las tareas operativas del Colegio. Desde septiembre de 2006, la Secretaría del Colegio es la encargada de abrir y cerrar casos en el CMS, elaborar las estadísticas de asuntos del Colegio y hacer balance del proyecto piloto de clasificación de casos según su complejidad.

Asimismo, la Secretaría del Colegio es responsable de preparar las reuniones plenarios del Colegio. Sin olvidar la creciente asistencia a los equipos del Colegio para todo lo relativo a estadísticas, reuniones estratégicas, convocatoria de reuniones, etc. Además, la Secretaría del Colegio sirve de punto de contacto entre los fiscales de enlace y los magistrados de enlace adscritos en comisión de servicios a Eurojust y el Colegio.



En 2006, la Secretaría del Colegio organizó y apoyó la organización de varias manifestaciones importantes del Colegio, tales como la reunión de planificación estratégica, el seminario de Viena sobre el futuro de Eurojust y la RJE, visitas de embajadores de la Unión Europea y otros países, y sesiones ordinarias con la Secretaría del Consejo, la Comisión Europea y la Troica.

En el año que nos ocupa, la Secretaría del Colegio, promoviendo y poniendo en marcha medidas de mejora del flujo de trabajo, hizo de nexo entre el Colegio y la Administración.

Secretaría de la RJE

En 2006, las actividades de la Secretaría de la RJE quedaron definidas concretamente por el anuncio de la Comisión Europea de preparar una comunicación sobre el futuro de Eurojust y la RJE, y la optimización del sistema informativo basado en Internet.

A raíz del anuncio de la Comisión Europea, se constituyó un grupo de trabajo encargado de ayudar a la Presidencia en la tarea de elaborar una comunicación para su presentación a la Comisión como contribución de la RJE. La Secretaría se alegra de la aprobación oficial del documento de visión de la RJE en la 25ª reunión de la red.

En 2006, salió a la luz la segunda versión de la herramienta informativa de la RJE llamada *Fichas belgas*, en las que tiene entrada el conjunto de los miembros y se recoge información relativa a los Equipos conjuntos de investigación. La primera edición de la herramienta cartográfica de la EAW está disponible en la página web de la RJE desde marzo de 2006.

En el mes de septiembre, se contrató a una empresa independiente el desarrollo del sitio web de la RJE. Se presentó un plan para completar el *Compendium* como fruto de los trabajos de asistencia de un nuevo grupo de trabajo a la realización del proyecto desde el ángulo de los usuarios clave. Otro proyecto consiste en desarrollar el *editor cartográfico*, orientado a acelerar la configuración de parámetros a la hora de utilizar la trastienda del sistema web de la RJE.

Se prestó especial atención a la preparación de la ampliación, a Rumanía, Bulgaria y Noruega, de las herramientas informativas de la RJE.

Responsable de la Protección de Datos

Tras la aprobación, en 2005, de las normas de protección de datos de Eurojust por el Consejo, la responsable de la Protección de Datos ha ido trabajando intensamente en la realización de iniciativas complementarias de aplicación legislativa y la redacción de reglas adicionales por las que se definen varios aspectos de la aplicación de las normas de protección de datos ajenos a los casos y pautas internas de procesamiento de registros de llamadas y datos de tráfico de la red. Asimismo, la responsable de la Protección de Datos ha tomado parte en la elaboración de un conjunto de normas de seguridad y el correspondiente informe de aplicación dirigido al Consejo.

La responsable de la Protección de Datos participó en las negociaciones con Estados Unidos, que, en noviembre de 2006, concluyeron con la firma de un acuerdo que contiene disposiciones de interés en la materia.

En 2006, la responsable de la protección de datos admitió a trámite dos denuncias por presunta vulneración de la protección de datos, conforme al artículo 12 de las normas vigentes. La introducción de normas adicionales, en junio de 2006, permitió aclarar el procedimiento de investigación y el papel de las partes. Además, la responsable recibió dos solicitudes de consulta presentadas por titulares de datos y una solicitud de supresión.

La protección de datos se ha integrado en el programa de iniciación a Eurojust con el fin de continuar la tarea de sensibilización.

La responsable de la Protección de Datos ha ido participando en las obras de optimización del CMS y establecimiento de conexiones seguras con los Estados miembros (proyecto E-POC III).

Asimismo, es la encargada de coordinar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en el primer informe de inspección de la Autoridad Común de Control. En el marco de la primera encuesta anual, establecida en el primer apartado del artículo 27 de las normas de protección de datos, se dedicó a examinar las prácticas de procesamiento de datos de cinco secciones nacionales y realizar comprobaciones generales del CMS y los métodos de seguridad.

Comité de representación del personal de Eurojust

Se eligió nuevo comité en abril de 2006. Con ello, se promovió una comunicación abierta y directa con la Administración y el personal. El comité de representación defiende los intereses de la plantilla de Eurojust y establece un cauce de comunicación entre la dirección y el personal.

El comité, en las reuniones periódicas que mantiene con el director administrativo y su equipo, aborda un amplio abanico de temáticas, desde la mejora del entorno laboral hasta la presentación de propuestas estratégicas. Algunas ya se han materializado o están en proceso de ejecución. Ahora bien, aún quedan cuestiones de interés por plantear y resolver.

En 2007, la prioridad será poner en práctica una política de seguridad, salud y bienestar, la revisión del procedimiento de contratación, la provisión de oportunidades de formación y el estudio de la viabilidad de la apertura de una escuela europea en La Haya.

El comité de personal de Eurojust mantendrá sus estrechos lazos con la Asamblea de los comités de personal de las agencias de la Unión Europea (AASC) y las Asociaciones de personal de organizaciones internacionales en los Países Bajos (IOSA-NL).



Los jefes de Unidades y Servicios de Eurojust (de izquierda a derecha): Jacques Vos, Seguridad, Servicios Generales y Seminarios; Elizabeth Casey, Presupuestos y Finanzas; Jon Broughton, Información y Gestión; Catherine Deboyser, Departamento Jurídico y Legal; Ernst Merz, director administrativo; Carla García Bello, secretaria del Colegio; Ángel Galgo, secretario de la Red Judicial Europea; Diana Alonso Blas, Protección de Datos; Jean Moeremans, Recursos Humanos; Joannes Thuy, Oficina de Prensa.

7 GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS PARA 2006

Este capítulo trata de los objetivos enumerados en el Informe Anual 2005, que, previo visto bueno del Colegio, Eurojust se planteó para 2006. Como ya se hiciera en ediciones anteriores, se ha evaluado el grado de consecución de los objetivos definidos.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE CASOS	EVALUACIÓN
Desarrollar una política uniforme de gestión de casos	Se ha cumplido en parte; la experiencia ayudará a perfeccionar la política a la luz de los nuevos tipos de casos y el progreso del Sistema de gestión de casos de Eurojust (CMS).
Reforzar la capacidad de actuación de Eurojust en relación con los casos de terrorismo y las políticas de lucha antiterrorista	Se ha cumplido, al menos, en parte. La lucha antiterrorista ha sido y es una prioridad de nuestra organización. El Equipo Antiterrorista y su Presidencia aprovechan todas las oportunidades que les ofrecen los foros pertinentes para promover la acción de Eurojust tanto en la práctica de los casos como en el ámbito estratégico. El nivel de información que las autoridades competentes de los Estados miembros deben comunicar a Eurojust sobre investigaciones y actuaciones procesales, conforme a lo dispuesto en la Decisión del Consejo de septiembre de 2005, aún tiene margen para aumentar.
Intensificar el ejercicio de las competencias propias de Eurojust conforme a las letras a de los artículos 6 y 7 de la Decisión Eurojust	Nuestros intentos de ejercer las competencias previstas en las letras a de los artículos 6 y 7 han tropezado con la falta de oportunidades derivada de la frecuente escasez de información (ver más abajo). En el contexto actual, lo habitual es que las autoridades competentes de los Estados miembros se dejen guiar por nuestras sugerencias o propuestas extraoficiales, e incluso, en las reuniones de coordinación, asuman las iniciativas establecidas en dichos artículos sin necesidad de ejercerse las competencias correspondientes.
Evaluar la efectividad de la celebración de reuniones estratégicas dedicadas a materias específicas	Se ha cumplido totalmente. Se coincidió en que las reuniones organizadas en los primeros años de existencia de Eurojust para reunir a expertos y fomentar la confianza entre profesionales de distintos ordenamientos jurídicos que apenas se conocían dieron unos resultados más pobres que las reuniones operativas dedicadas a casos específicos. Se tomó la decisión de aumentar el número de reuniones operativas y de reducir el calendario de reuniones estratégicas con vocación general.
Consolidar nuestras estrategias de divulgación y captación de casos para aumentar el volumen de remisiones	Se ha cumplido totalmente. Se mantuvieron varios seminarios divulgativos con la intención de promover la proyección de Eurojust, sobre todo en los países que se incorporaron a la UE en 2004 y en los Estados miembros con escasa o nula experiencia en la convocatoria de talleres de estas características. A este respecto, conviene observar el crecimiento significativo, en 2006, del volumen de remisiones en los países de celebración de seminarios.
Aprovechar nuestra experiencia e información para la apertura de actuaciones propias	La apertura constatada de actuaciones propias no puede hacer olvidar que todas dependen de la información, más bien escasa, proporcionada por los Estados miembros. La colección de sumarios propios de Eurojust debe aumentar.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE CASOS	EVALUACIÓN
<p>Mejorar las actividades de seguimiento y promover la acción en los casos de detección de obstáculos a la asistencia y cooperación judicial</p>	<p>Los miembros nacionales son los encargados de comunicar a las autoridades competentes de los Estados miembros la información relativa a los obstáculos que regularmente se van detectando. De hecho, muchas, si no la mayoría de las barreras reseñadas en el Anexo II del Informe Anual 2005, siguen sin salvarse. Con todo, nos alegra saber que está mejorando la situación en relación con las críticas dirigidas el año pasado a España y Reino Unido.</p>

OBJETIVOS INTERNOS	EVALUACIÓN
<p>Mejorar los resultados de Eurojust mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el establecimiento de un sistema adecuado de gestión de resultados • la puesta en práctica de normas de rendimiento • el aumento de la proyección de nuestra organización impulsándose el papel de la Oficina de Prensa 	<p>Se ha cumplido en parte; sigue en marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El DAFO, o análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, está ya concluido; el proyecto de modelo de casos sigue en proceso de desarrollo. Entre ambos constituyen la espina dorsal del sistema de gestión que se desarrollará a lo largo de 2007. • El Colegio aprobó, en octubre de 2006, las normas de auditoría interna aplicables a los procesos administrativos. La ejecución de las normas, incluyéndose la definición de indicadores clave de rendimiento y el análisis de riesgo de proyectos y actividades principales, ya ha empezado. La contratación de un interventor/auditor interno se llevará a cabo en 2007, según el calendario previsto. • La curva ascendente de la publicación de comunicados de prensa sobre casos resueltos contrastó con el déficit mediático observado en 2006. • Eurojust ha emprendido el desarrollo de una estrategia reforzada de comunicación interna y externa.
<p>Establecer un sistema de planificación del desarrollo a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la combinación de la visión y objetivos de Eurojust • la creación de un régimen de programación, priorización y vigilancia de actividades 	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez planteada la visión de Eurojust, se definieron los correspondientes objetivos estratégicos para 2007. • El sistema de planificación anual, por el que se revisan y corrigen los objetivos para el año siguiente, ya está operativo. Ahora bien, en la próxima reunión de planificación se estudiará la puesta en marcha de un sistema de programación cuyo grado de precisión permita potenciar el rendimiento de la organización. Asimismo, nos planteamos la contratación de asistencia exterior para el análisis de resultados con el fin de presentar las mejores soluciones de vigilancia, planificación y priorización. • PRINCE2 es la nueva metodología de administración de proyectos que proporciona un proceso coherente y transparente de programación y gestión de proyectos. • La revisión de la estructura organizativa de Eurojust, prevista para 2007, facilitará la tarea de planificación estratégica. • La ejecución de un programa de trabajo anual e integral (Colegio y Administración) forma parte de los objetivos estratégicos definidos por el Colegio.

OBJETIVOS INTERNOS	EVALUACIÓN
<p>Colaborar con los profesionales en la mejora de la aplicación y operatividad de los instrumentos y prácticas comunitarias, como son la Orden europea de detención y entrega, los Equipos conjuntos de investigación y, una vez se haya hecho efectivo, el exhorto europeo de obtención de pruebas</p>	<p>Se ha cumplido totalmente. En octubre de 2006, se celebró, con éxito, un seminario sobre aspectos prácticos de la EAW. Bratislava fue la ciudad anfitriona de este taller al que fueron invitados un buen número de profesionales que colaboraron estrechamente con los representantes de Eurojust. La EAW, a pesar de los problemas surgidos en la realización práctica, se mantiene firme como instrumento comunitario de cooperación judicial. Creemos haber contribuido a aclarar algunos problemas y formular soluciones concretas. Continuaron las misiones de observación de los ejercicios de evaluación de la EAW realizados en los Estados miembros. Eurojust organizó, conjuntamente con Europol, un seminario dirigido a expertos de los Equipos conjuntos de investigación de los Estados miembros. El resultado fue un gran éxito. Se recibieron con satisfacción y entusiasmo los comentarios muy positivos de los delegados que participaron en los citados seminarios.</p>
<p>Definir y promover una política de desarrollo de habilidades y conocimientos dentro de Eurojust</p>	<p>Se ha cumplido en parte; sigue en marcha. Tras una amplia y plurianual campaña de formación en Eurojust, en el último trimestre de 2006 se incorporó al personal de la organización un nuevo director de Recursos Humanos, encargado de la política de formación. El plan de formación definido presenta un planteamiento más coherente y riguroso tanto para el Colegio como para el personal administrativo.</p>
<p>Fomentar el apoyo a la gestión de la información para el estudio de casos, la seguridad de la red y el sistema de gestión documental</p>	<p>Se ha cumplido y sigue en marcha. En 2006, se avanzó de manera notable en este aspecto. La puesta en marcha del proyecto E-POC III tiene como finalidad mejorar aún más la eficacia del CMS. La contratación de analistas de gestión de casos resultó ser sumamente provechosa para la promoción de la capacidad y efectividad potencial de Eurojust en este campo. La implantación de una red segura en todo el territorio de la Unión Europea es un proyecto de larga duración cuyo primer paso fue, en 2006, el establecimiento de una conexión segura piloto entre Eurojust y Eslovaquia. Se dieron los primeros pasos en el desarrollo de un sistema interno de gestión de documentos electrónicos. Basándonos en los resultados de un estudio de viabilidad, estamos considerando la posibilidad de avanzar hacia la <i>oficina sin papel</i>.</p>
<p>Evaluar y, en su caso, revisar la visión de futuro de Eurojust</p>	<p>Se ha cumplido totalmente. Atendiendo al anuncio de la Comisión Europea de publicar una comunicación sobre el futuro de Eurojust y la RJE, en septiembre se celebró en Viena un seminario especial. También se organizaron dos talleres internos de jornada completa en los que los miembros nacionales, la Administración y la Secretaría de la RJE tuvieron la oportunidad de intercambiar impresiones y comentar el futuro de Eurojust.</p>
<p>Buscar la mejor solución de ubicación permanente para Eurojust en La Haya</p>	<p>Se ha cumplido totalmente. Se mantuvieron reuniones mensuales con altos cargos del Ministerio holandés de Justicia. Se ultimó la lista de exigencias que ha de cumplir el nuevo edificio de Eurojust, cuya ocupación está prevista en 2012, año en que termina el actual contrato de arrendamiento. Se presentó el documento a nuestros anfitriones holandeses.</p>

OBJETIVOS EXTERNOS	EVALUACIÓN
<p>Seguir mejorando la cooperación con:</p> <p>i) la Red Judicial Europea (RJE)</p> <p>ii) Europol</p> <p>iii) la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)</p>	<p>Se ha cumplido totalmente.</p> <p>(i) La RJE y Eurojust mantienen lazos especialmente importantes, que se han ido reforzando a través de las consultas a la Secretaría de la RJE y la participación de sus puntos de contacto en relación con el estudio de casos, los aspectos estratégicos y la reflexión sobre el futuro de las estructuras.</p> <p>(ii) La relación con Europol, tras avanzar por buenos derroteros en 2006, aún tiene perspectivas por delante para aprovechar las virtudes y sinergias de ambas organizaciones desde la voluntad y capacidad, no sólo de Eurojust y Europol, sino también de los Estados miembros, de impulsar el trabajo individual y colectivo. La implantación de la necesaria estructura jurídica y procedimental será un factor, es más, un imperativo, de cooperación.</p> <p>(iii) La provisión de apoyo mutuo supone un motor de progreso constante. Se espera que los intentos de eliminar barreras que están realizando las plantillas de ambas organizaciones culminen en la celebración de un acuerdo de cooperación. Esto, junto con las medidas de aplicación de la Decisión Eurojust aprobadas por los Estados miembros, facilitará la cooperación.</p>
<p>Aprovechar nuestra experiencia y la de otros profesionales para influir en el desarrollo del sistema de justicia penal en la UE</p>	<p>Se ha cumplido totalmente. Tuvo especial importancia la asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo de la UE y otras sesiones organizadas en Bruselas, en particular las relacionadas con la cooperación judicial en materia penal y otros aspectos de la resolución de delitos transfronterizos.</p>
<p>Definir estrategias de gestión de los aspectos derivados de la adhesión de Rumanía y Bulgaria a la UE</p>	<p>Se ha cumplido en parte. En septiembre de 2006, se incorporó como magistrada de enlace de Rumanía la que será miembro nacional de este país. Los contactos con las autoridades búlgaras tuvieron menos éxito. Se echó en falta un acuerdo de cooperación anterior a la adhesión. Sin embargo, vemos con satisfacción que Bulgaria tiene designada un miembro nacional, que tomará posesión del cargo a principios de febrero de 2007.</p>
<p>Evaluar y, en su caso, modificar las prioridades de negociación de acuerdos de cooperación con países no comunitarios</p>	<p>Se ha cumplido totalmente. Las prioridades de negociación se revisan periódicamente. Se tienen presentes en todo momento los requisitos del estudio de casos, la política exterior de la UE y los contactos establecidos por países terceros que aspiran a trabajar con Eurojust.</p>

8 CONCLUSIONES DEL CONSEJO (SEGUIMIENTO DEL INFORME ANUAL 2005)

En junio de 2006, el Consejo aprobaba las Conclusiones sobre el cuarto Informe Anual de Eurojust (EU documento nº 10334/06, de 14 de junio de 2006). Formuló una serie de orientaciones y criterios dirigidos a Eurojust, los Estados miembros, los grupos de trabajo de la UE y la Comisión Europea.

El Consejo solicitó a Eurojust que dejara constancia de la aplicación de las conclusiones en la edición 2006 de su Informe Anual. A continuación se comenta el grado de ejecución de las conclusiones del Consejo, en general, y de las tareas y orientaciones clave dirigidas a Eurojust, en particular.

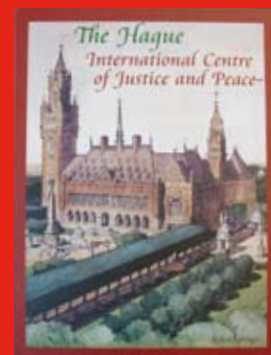
Eurojust vio con satisfacción cómo, en sus comentarios, el Consejo, recordando a los Estados miembros sus obligaciones emanadas de la legislación comunitaria, solicitaba que emprendieran las medidas pertinentes para reforzar la efectividad de las actuaciones de nuestra organización en la mejora de la cooperación judicial y la lucha contra las formas graves de delincuencia organizada transfronteriza.

ÁMBITO	TAREAS/ORIENTACIONES PARA EUROJUST	GRADO DE APLICACIÓN
Cifras/Evaluación de casos/Ejemplos de casos concretos	<p>Promover el nivel de transparencia, fiabilidad y detalle de las estadísticas relativas a la naturaleza de los casos y la calidad del estudio de casos, dándose luz verde a la medición de la complejidad de los asuntos independientemente del ámbito bilateral.</p> <p>Mantener la atención y prioridad en la coordinación de asuntos, y hacer a la RJE participe de la tramitación de casos de asistencia judicial estrictamente bilaterales.</p>	<p>El Equipo de Estrategia aplicada a los Casos y Gestión de Resultados ha definido un catálogo de criterios y procedimientos para una tipología de casos ordinarios y complejos. Aprobados los criterios por el Colegio, el proyecto piloto se inició el 1 de julio de 2006.</p> <p>Eurojust cree que la relación con la RJE puede mejorar con la elaboración de orientaciones sobre el reparto de casos entre una y otra entidad. Eurojust considerará la posibilidad de publicar cifras de participación de la RJE.</p>
Letra a del artículo 7 de la decisión del Consejo	Mantener el dinamismo de la cooperación judicial y dar el visto bueno al balance del ejercicio de las competencias previstas en la letra a del artículo 7.	Se ha advertido cómo, en no pocas ocasiones, los Estados miembros atienden las peticiones cuando se les informa del posible envío de solicitudes conforme a dicha disposición. Estamos de acuerdo en que aún queda margen para el ejercicio de competencias de Eurojust con arreglo al artículo 7.

ÁMBITO	TAREAS/ORIENTACIONES PARA EUROJUST	GRADO DE APLICACIÓN
Análisis de problemas y obstáculos de orden jurídico	Formular propuestas de mejora de la cooperación judicial en materia penal de conformidad con el artículo 32 de la decisión del Consejo.	La Comisión está preparando una comunicación sobre el futuro de Eurojust y la RJE. Eurojust, por su parte, se encuentra formulando una estrategia sobre su futuro y el de la RJE, y una serie de propuestas encaminadas a mejorar la cooperación judicial en materia penal. Todos los elementos se recogerán en un documento único, para su presentación a la Comisión.
Equipos conjuntos de investigación	Eurojust y Europol deben seguir albergando las reuniones de la red no oficial de expertos, publicar una guía legislativa de los Estados miembros y tomar todas las medidas necesarias para intensificar el uso de estos equipos.	Europol, en colaboración con Eurojust, organizó, el 10 de noviembre de 2006, la segunda reunión de expertos nacionales de los Equipos conjuntos de investigación. La sesión versó sobre experiencias prácticas de la constitución de Equipos conjuntos de investigación. Las conclusiones de la reunión (EU documento nº 15023/06, de 21 de noviembre de 2006) se han remitido al Comité del artículo 36 y la Unidad operativa de jefes de policía. Además, Eurojust y Europol han elaborado y presentado un proyecto común, la <i>Guía legislativa de los Estados miembros sobre los Equipos conjuntos de investigación</i> . Esta información se publicará en los sitios web de Eurojust y Europol.
Relaciones con otros organismos comunitarios, en particular la RJE, la OLAF y Europol	Seguir desarrollando contactos y trabajar en iniciativas diseñadas para salvar los obstáculos a la cooperación.	<p>Para el 14 de julio de 2006, el presidente del Colegio de Eurojust convocó una reunión no oficial de directores de agencias de la UE en el área de libertad, seguridad y justicia. Acudieron a la reunión representantes del Consejo, la Comisión y la Presidencia. La sesión tuvo como objetivo genérico conocer las actuaciones de las agencias, averiguar la presencia de áreas de enlace o solapamiento de sus respectivos mandatos y explorar el potencial de cooperación. El foro permitió una aproximación a la definición de medidas concretas relacionadas con la administración, los aspectos del área de libertad, seguridad y justicia, y las herramientas de cooperación. Se estableció una lista de puntos de contacto a efectos de cooperación práctica y se programaron reuniones adicionales con representantes de las agencias para que se abordaran determinados aspectos de interés común.</p> <p>Eurojust y Europol han presentado al Consejo un informe conjunto sobre la aplicación de su acuerdo de cooperación.</p> <p>Eurojust y la OLAF están negociando un acuerdo de cooperación que recoja disposiciones específicas sobre el intercambio de datos personales.</p>

ÁMBITO	TAREAS/ORIENTACIONES PARA EUROJUST	GRADO DE APLICACIÓN
Cooperación con terceros países	Cerrar las negociaciones con los países prioritarios previstas en la lista presentada al Consejo en septiembre de 2005.	El 6 de noviembre de 2006, se firmó un acuerdo de cooperación con Estados Unidos. Actualmente se están celebrando conversaciones con la Federación de Rusia, Suiza y Ucrania; Croacia y otros países han manifestado la voluntad de iniciar negociaciones para pactar acuerdos con Eurojust. Se ha establecido la relación de países prioritarios para la negociación de acuerdos de cooperación en 2007.







9 OBJETIVOS DE EUROJUST PARA 2007 Y 2008

En noviembre de 2005, el Colegio definió la misión y visión de Eurojust, así como un catálogo de objetivos concretos (ver el Capítulo 7). La reunión de planificación organizada cada año sirve para que el Colegio discuta y apruebe de forma preliminar los objetivos de Eurojust, que son clave en el programa de trabajo anual de Eurojust. Tras la reunión de planificación estratégica de 2006, el Colegio replanteó los objetivos de 2007-2008, con el fin de asignar a este periodo una serie de importantes objetivos estratégicos que fueran específicos, medibles, alcanzables, realistas y oportunos (objetivos SMART, del inglés *Specific, Measurable, Achievable, Realistic and Timely*).

Para el periodo 2007-2008, el Colegio ha aprobado los siguientes objetivos estratégicos provisionales:

1. Velar por que, para finales de 2008 y en materia de terrorismo:
 - se hayan creado estructuras que animen a las autoridades competentes de los Estados miembros a entregar a Eurojust toda la información sobre terrorismo solicitada conforme a la correspondiente decisión del Consejo;
 - Eurojust esté en condiciones de procesar y tratar la información antiterrorista que le haya sido transmitida;
 - Eurojust sea capaz de llevar los casos de terrorismo y contribuir a las políticas de lucha antiterrorista.
2. Promover la elevación a Eurojust de asuntos de alto perfil procedentes de los Estados miembros.
3. Convencer a cada Estado miembro de la necesidad de proporcionar al miembro nacional el apoyo suficiente para que éste o ésta pueda asumir la carga de trabajo y otras responsabilidades del cargo.
4. Aumentar la concertación de acuerdos de cooperación con países extracomunitarios.
5. Crear un entorno de apoyo a las TIC que, a través de las siguientes medidas, confiera solidez y seguridad a la tramitación de casos y a la comunicación:
 - el establecimiento de conexiones seguras de transmisión a las autoridades nacionales de todos los Estados miembros;
 - la instalación de un sistema seguro de comunicaciones móviles.



Los objetivos estratégicos quedan recogidos en el programa de trabajo anual de la Administración de Eurojust y el trabajo de los equipos del Colegio. En cada área de trabajo administrativo y operativo de Eurojust se establecen objetivos, tareas y planes de acción adicionales para asegurar la consecución de los objetivos principales.

En el marco de la verificación periódica de objetivos, se revisarán los correspondientes a 2007-2008 en la reunión de planificación de mayo de 2007 y se presentará la propuesta de objetivos para 2009.

10 FUTURO DE EUROJUST

En junio de 2006, con motivo de su visita anual a Eurojust, el vicepresidente Frattini anunció la intención de la Comisión Europea de publicar, en 2007, una comunicación con vocación de debate sobre el futuro de Eurojust y la Red Judicial Europea (RJE). La iniciativa de la Comisión brindará la oportunidad de plantearnos el futuro coincidiendo con el quinto aniversario de la creación de Eurojust.

Cuando tan sólo habrán transcurrido cinco años desde la firma, el 28 de febrero de 2002, de la Decisión del Consejo por la que se creó, Eurojust habrá aprendido mucho para ser una organización joven. Y es que en ese breve lapso, Eurojust, de contar con 15 miembros nacionales trabajando fuera de todo marco y sin apoyo administrativo ni presupuesto ha pasado a convertirse en una organización dotada de miembros nacionales, suplentes y ayudantes de 25 Estados miembros, así como cerca de 100 administrativos. Otro dato importante es que el volumen de remisiones presenta un crecimiento cercano al 400%. A lo largo de estos cinco años, se ha adquirido un conocimiento práctico de la efectividad, y las deficiencias, de la decisión.

La Comunicación de la Comisión supone una oportunidad única de revisar lo hecho y plantearse los ajustes y mejoras legislativos necesarios para elevar el listón de las prácticas de trabajo de Eurojust. No sólo eso, sino que con la Comunicación se podrán estrechar las relaciones con otras organizaciones importantes, entre ellas la RJE, y con las autoridades competentes de los Estados miembros. Se han definido una serie de procedimientos cuya activación permitiría mejorar sustancialmente la calidad del servicio del Colegio, y Eurojust en conjunto, a las autoridades policiales y judiciales de los Estados miembros. En este sentido, hay que buscar la equiparación de competencias de todos los miembros nacionales, lo cual otorgará más seguridad a la cooperación y coordinación que se puedan ofrecer a investigadores y fiscales.

Eurojust, tras celebrar consultas dentro y fuera de la organización, decidió convocar un seminario sobre su futuro y el de la RJE, con la intención de promover un amplio debate cuyas conclusiones sentaran las bases de la reflexión interna necesaria para documentar y confeccionar la propuesta oficial de Eurojust a la Comisión Europea mientras se elaborara la Comunicación.

El seminario contó con la asistencia de más de 120 delegados, entre miembros nacionales de Eurojust y puntos de contacto de la RJE, profesionales de la asistencia judicial, expertos,



responsables políticos y académicos procedentes de toda la Unión Europea, así como representantes de la Secretaría del Consejo, la Comisión Europea, Europol, la REFJ, el Consejo de Europa y la ONU. La conferencia se organizó durante la Presidencia austriaca de la UE, en la sede del Tribunal Supremo de este país en Viena. Se celebró los 25 y 26 de septiembre de 2006, con la inestimable ayuda de altos cargos y mandos medios del Ministerio austriaco de Justicia. También queremos expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia finlandesa y la Red Académica de Derecho Penal Europeo (ECLAN) por la ayuda prestada.

El programa del seminario incluyó ponencias de expertos orientadas a estimular la reflexión y la discusión, y una serie de talleres diseñados para mejorar la calidad del debate y favorecer el intercambio de ideas y opiniones entre los delegados repartidos en varias comisiones de trabajo.

Los resultados del seminario se ponderaron a la luz de cuatro premisas posibles: el acervo comunitario en materia de justicia y asuntos de interior no sufre cambios; se aprueban cambios legislativos sin modificarse las bases jurídicas de Eurojust y la RJE; los cambios legislativos suponen modificar las bases jurídicas de Eurojust y la RJE, y los cambios legislativos modifican el papel de Eurojust, con la posible creación de una Fiscalía Pública europea.

Un alto cargo de la Presidencia finlandesa elaboró un informe completo de la situación, que se dio a conocer al público como Documento del Consejo de la UE nº 14123/06. Aquí no se enumerarán todos los resultados del seminario, sino aquéllos que merecen reproducirse. Se reiteró una y otra vez la necesidad de ampliar el campo de evaluación de las actividades de Eurojust y la RJE, y aumentar la interacción entre ambas para elevar el nivel de efectividad. Asimismo, se hizo patente que estrechando y reforzando las relaciones entre todas las organizaciones comunitarias del área de justicia y asuntos de interior se podría aumentar la efectividad de las investigaciones transfronterizas que llevaran a cabo las autoridades competentes de los Estados miembros. Se sugirieron diversos modelos de mejora de la colaboración operativa de Eurojust, no sólo con las autoridades nacionales, sino también con la RJE, Europol, la OLAF y Frontex.

El progreso de la cooperación entre Eurojust y la RJE se concibió como una pieza clave de la mejora de la cooperación judicial entre los Estados miembros. Para la realización práctica se plantearon todo tipo de procedimientos, desde la consolidación de los métodos de trabajo hasta

la integración parcial o total de ambas organizaciones. Entre las muchas propuestas de mejora formuladas, se encuentran algunas que podrían traer consigo cambios en procedimientos y prácticas, y otras, mucho más ambiciosas, que podrían obligar a modificar la legislación.

A lo largo del año 2006, se desarrolló un amplio programa de seminarios dirigidos a los miembros nacionales y sus asistentes, los altos cargos de la Administración y la Secretaría de la RJE, con varias sesiones de tormenta de ideas (*brainstorming*). Estos debates y reflexiones, celebrados antes y después del seminario de Viena, valieron para que Eurojust formara y articulara opiniones sobre su propio futuro. Las conclusiones, sumadas al informe del seminario de Viena y los comentarios correspondientes, contribuyeron a sentar las bases del documento oficial que Eurojust tenía previsto presentar a la Comisión a principios de 2007. Con éste y otros trabajos, tenemos la ilusión de prestar toda la ayuda posible a la Comisión en el desempeño de tan importante tarea.



11 RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES

En este capítulo se ofrece un resumen de lo más destacado de este Informe Anual 2006, dividido en tres secciones: Estudio de casos, Relaciones exteriores y Aspectos internos.

Estudio de casos

- Un año más, el volumen de asuntos remitidos al Colegio, con 771 casos, arrojó un incremento nada menos que del 31 % sobre los 183 registrados en 2005.
- Con el aumento del número de reuniones, se amplió el foro de discusión donde investigadores y fiscales de la UE y de otros países pudieran acordar medidas concretas de coordinación y cooperación. Estas reuniones de coordinación se celebraron en la sede de Eurojust en La Haya o en algún Estado miembro. La cantidad de reuniones de coordinación pasó de 73 en 2005 a 91 en 2006, registrando un aumento del 23 %.
- Eurojust se ocupó, en 2006, de un elevado número de asuntos que se destacaron tanto por el interés que suscitaron como por el buen resultado obtenido. Como ya se hiciera en anteriores ediciones, se presenta una descripción detallada de algunos de los asuntos en el Capítulo 3.
- Las estadísticas muestran un incremento notable de la presencia de algunos Estados miembros en el cuadro de remisiones. Especial mención se merecen varios de los países que ingresaron en la UE en 2004, con un crecimiento por encima de la media general.
- El aumento, al que contribuyeron todos los Estados miembros, puede deberse a diversas razones: la estrategia de divulgación de Eurojust, la labor de sensibilización a través de la celebración de seminarios y la dedicación de los miembros nacionales. Ahora bien, puede que el factor determinante para aumentar el volumen de remisiones haya sido el nombramiento de ayudantes o expertos nacionales destacados como apoyo a los miembros nacionales. Se anima a todos los Estados miembros a considerar el nombramiento de estos profesionales.
- Opinamos que la remisión de asuntos a Eurojust puede y debe dar más de sí. Y es que las prestaciones de algunos países, máxime si se tiene en cuenta el tamaño de la población, son decepcionantes.
- Esto se debe a la escasa prioridad que los sistemas judiciales y policiales nacionales otorgan a la asistencia internacional en esta materia, en cierto modo como consecuencia de que los Estados miembros mantienen las competencias policiales y judiciales en el ámbito nacional dando preferencia a los asuntos propios. De ahí las frecuentes dilaciones en la provisión



de asistencia motivadas por la resistencia de los profesionales a tramitar rápidamente las solicitudes procedentes de otros Estados miembros con el siguiente pretexto: «*no han atendido mi solicitud*».

- La presencia permanente del fiscal de enlace de Noruega en Eurojust ha contribuido a aumentar la efectividad global de las autoridades fiscales y policiales tanto en Noruega como en numerosos países de la UE.

Relaciones exteriores

- Tras la firma, en diciembre de 2005, del acuerdo de cooperación con las autoridades de Rumanía, empezaron los preparativos de la llegada, a Eurojust, de la miembro nacional de este país. La magistrada de enlace rumana lleva en La Haya desde septiembre de 2006, lista para asumir, el 1 de enero de 2007, sus nuevas funciones en el Colegio.
- En 2006, asimismo, concluyeron las negociaciones para la celebración de un acuerdo de cooperación con Estados Unidos. El convenio fue aprobado por la Autoridad Común de Control autónoma para la protección de datos de Eurojust y por el Consejo. Conforme a este acuerdo, suscrito en el mes de noviembre, a principios de 2007 se establecerá en Eurojust la fiscalía de enlace del Ministerio de Justicia de Estados Unidos. No sólo eso, sino que, en diciembre de 2006, en el marco de la formalización del acuerdo de cooperación, tuvimos la oportunidad de invitar a un grupo de fiscales estadounidenses a una reunión dedicada a un importante asunto de terrorismo junto con homólogos belgas, alemanes, españoles, franceses, italianos, holandeses y británicos.
- Siguen las negociaciones para sellar acuerdos de cooperación con Suiza, la Federación de Rusia y Ucrania.
- Otros países, como Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, ambos candidatos a la adhesión a la UE, han manifestado un inequívoco interés por suscribir acuerdos de cooperación con Eurojust. El nivel de protección de datos de los socios potenciales se mantiene entre las piezas clave de las conversaciones. De hecho, la ausencia de disposiciones legislativas apropiadas y de sólidos regímenes de protección de datos nacionales ha obligado a suspender varias negociaciones.
- A la par que crece la proyección de Eurojust fuera de la UE, lo hacen también el volumen de trabajo con los países extracomunitarios y la lista de puntos de contacto. Eurojust ha venido

proporcionando ayuda a los órganos comunitarios, los Estados miembros y las organizaciones internacionales dedicadas al área de la justicia en los Balcanes occidentales, los países pertenecientes a la política de vecindad de la UE y otras regiones.

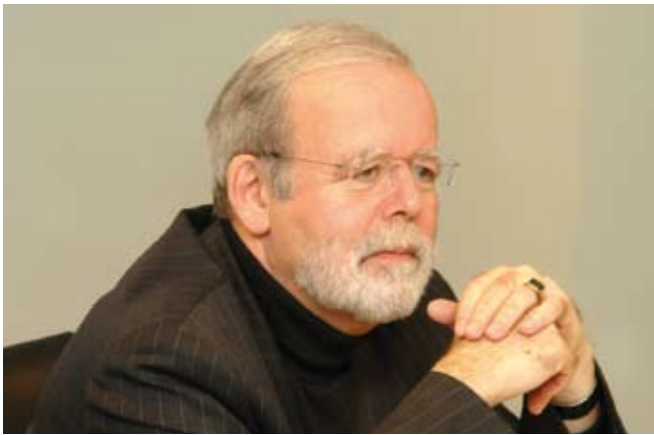
- La RJE sigue siendo nuestro principal socio judicial comunitario. La estrecha colaboración y el apoyo mutuo constituyen unos recursos constantes. Y es que la extensión y calidad de la actuación de la RJE en el conjunto de los Estados miembros será un factor de afianzamiento de Eurojust. Se anima a los Estados miembros a apoyar el concepto de eficacia considerando y replanteando los lazos entre sus miembros nacionales de Eurojust y sus puntos de contacto de la RJE.
- Nuestras relaciones con Europol mantienen toda su importancia. Estrechando la colaboración con la organización policial de la UE no cabe duda de que se elevará el nivel general de asistencia y efectividad de las autoridades nacionales encargadas de la lucha contra las formas graves de delincuencia transfronteriza organizada. Confiamos en que los responsables de la toma de decisiones establecerán disposiciones y procedimientos que faciliten la cooperación en las conversaciones actuales para la revisión de la base y estructura jurídicas de Europol.
- Resulta muy sorprendente que, a pesar de la voluntad común de establecer una conexión segura para el intercambio de información, se haya tardado dos años en tramitar y obtener las autorizaciones organizativas y técnicas pertinentes. No se espera la implantación de la conexión Europol-Eurojust hasta junio de 2007.
- Se han ido reforzando los lazos con la OLAF. No se ha bajado la guardia en la búsqueda de casos y oportunidades de colaboración con la OLAF; tampoco ha bajado en intensidad la provisión de apoyo mutuo en nuestra lucha común contra el fraude al presupuesto comunitario y cuestiones afines. La colaboración entre los equipos especiales de Eurojust y la OLAF está dando fruto. Tenemos la esperanza de que se pueda establecer una base jurídica lo suficientemente clara y sólida para sustentar la formalización, en 2007, de un acuerdo de cooperación.

Aspectos internos

- En 2006, se apuntaló el desarrollo de varios aspectos internos.
- Se realizó un gran número de objetivos definidos para 2006. En el Capítulo 7 se presenta un balance detallado.



- Los socios del recién iniciado proyecto E-POC III emprendieron la realización de los objetivos asignados sobre la base de los resultados de los proyectos E-POC I y II, financiados con cargo al programa AGIS.
- Con la contratación, en 2006, de varios analistas de gestión de casos mejoró de forma significativa la capacidad de Eurojust de procesar la información que, en gran cantidad, se fue transmitiendo al Colegio, conforme, por ejemplo, a lo dispuesto en la Decisión 2005/671/JAI del Consejo en relación con el suministro de información sobre terrorismo a Eurojust. Es imprescindible que el procesamiento de datos se lleve a cabo a través del Sistema de gestión de casos, contando con los conocimientos expertos de unos profesionales de Eurojust que, además, participan en otras muchas actividades relacionadas con los asuntos y los equipos.
- Una vez concluidas, a finales de 2005, las largas negociaciones con nuestros anfitriones holandeses, tuvimos la satisfacción de firmar, a principios de 2006, dos acuerdos oficiales que permitieran definir y garantizar nuestra presencia en La Haya. En el acuerdo de sede se regula la situación de todos los que trabajamos en Eurojust en los Países Bajos. En el contrato de arrendamiento se establece la ocupación de las oficinas actuales hasta 2012.
- En 2006, se empleó mucho tiempo en discutir con las autoridades holandesas el futuro de nuestras dependencias y preparar la lista de exigencias que habrá de cumplir el nuevo edificio de Eurojust cuando termine el actual contrato de arrendamiento. No parece, sin embargo, que Eurojust y Europol vayan a compartir sede en la Haya. Los recursos y el apoyo suministrados por ambas organizaciones a las autoridades competentes de los Estados miembros de la UE, aunque son diferentes, no dejan de ser complementarios. Estamos buscando por todos los medios acercar las nuevas dependencias de Eurojust a la nueva sede de Europol.
- La ampliación de la estructura administrativa de Eurojust se ha llevado a cabo de acuerdo con las proyecciones y el plan de personal aprobado por el Colegio, el Consejo y el Parlamento Europeo.
- La Autoridad Presupuestaria, apoyándose en el informe del Tribunal de Cuentas Europeo, dio su visto bueno al desempeño de las responsabilidades del director administrativo para el ejercicio financiero 2004.





12 ANEXO

Miembros Nacionales



Michael Kennedy es presidente del Colegio y miembro nacional del Reino Unido. Tiene más de 20 años de experiencia como fiscal. Ha trabajado en una gran variedad de casos de especial gravedad en la Fiscalía General de la Corona, donde ocupó el cargo de jefe de la División Internacional encargada del auxilio judicial y las extradiciones. Antes de incorporarse a Eurojust, desempeñó el cargo de fiscal jefe de Sussex (Inglaterra). Elegido presidente en 2002, en 2005 fue reelegido por un segundo y último mandato.



Ulrike Haberl-Schwarz es miembro nacional de Austria y vicepresidenta. En 1990, inició su carrera como jueza en Salzburgo. Durante seis años trabajó como jueza de instrucción en importantes casos de delitos fiscales y económicos, adquiriendo una gran experiencia en materia de cooperación judicial internacional y de delincuencia organizada. Se incorporó a Eurojust en enero de 2003. Fue elegida vicepresidenta en enero de 2004.



Roelof-Jan Manschot es miembro nacional de los Países Bajos y vicepresidente. Cuenta con más de 30 años de experiencia como fiscal. A partir de 1985 trabajó como abogado general en el Tribunal de Apelación de Ámsterdam, especializado en delincuencia financiera y organizada. Fue nombrado fiscal jefe en 1995 y en junio de 2001 se incorporó a Eurojust. Fue elegido vicepresidente en septiembre de 2004.



Michèle Coninx es miembro nacional belga. Posee más de 15 años de experiencia como fiscal. Trabajó durante nueve años para la Organización Internacional de Aviación Civil, donde se encargó de la lucha antiterrorista en relación con el sabotaje aéreo y el secuestro de aviones. Antes de incorporarse a Eurojust, trabajó en Bélgica como fiscal federal especializada en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.



Pavel Zeman es el miembro nacional de la República Checa. Es fiscal de la Fiscalía Pública Suprema de Brno. Antes de su nombramiento en Eurojust, trabajó en el departamento internacional de la Fiscalía Pública Suprema, dedicándose a asuntos de asistencia jurídica internacional.



Johan Reimann es miembro nacional danés. Trabajó durante 25 años en el Poder Judicial danés, ocupando, entre otras funciones, los cargos de fiscal de las Fiscalías de Copenhague y Zelanda, jefe de la Oficina de Policía del Ministerio de Justicia y auditor del trabajo policial. Antes de su nombramiento en Eurojust, era secretario permanente adjunto en el Ministerio de Justicia, responsable de la gestión presupuestaria y de personal de la policía y la fiscalía danesas.



Hermann von Langsdorff es miembro nacional de Alemania. Tiene 30 años de experiencia como juez y fiscal. Antes de ser nombrado miembro nacional alemán, trabajó como fiscal federal especializado en la lucha contra el terrorismo y delitos de espionaje.



Raivo Sepp es el miembro nacional de Estonia. Cuenta con una experiencia de 18 años en el Poder Judicial. Empezó su carrera en el Ministerio Fiscal como investigador. Posteriormente, ocupó el cargo de director de la Oficina de investigaciones previas a la instrucción y los de jefe de Policía de condado y director general adjunto de la Dirección General de la Policía. Asumió las funciones de fiscal general de la República durante cinco años.



Lampros Patsavellas es miembro nacional de Grecia. En 1997, ingresó en el Poder Judicial griego. Actualmente, es fiscal de alto rango del Juzgado de Primera Instancia. Ejerce como representante griego en la Convención de la ONU contra la Corrupción y el Convenio de Derecho Penal sobre la Corrupción del Consejo de Europa (Comité GRECO). Hasta su nombramiento en Eurojust, en junio de 2005, dirigió la Unidad de Sistemas de Información de la Fiscalía del Juzgado de Primera Instancia de Atenas.



Rubén Jiménez Fernández es miembro nacional de España. Fue nombrado juez de instrucción en 1973. En 1996, fue designado miembro del Consejo General del Poder Judicial, donde permaneció seis años, encargado de la organización de la Red Judicial Europea en España.



François Falletti es el miembro nacional francés. Cuenta con una experiencia de 27 años como fiscal. De 1993 a 1996, ocupó, en el Ministerio francés de Justicia, el cargo de Directeur des affaires criminelles et des grâces (director de Asuntos Criminales e Indultos), antes de ser nombrado fiscal jefe del Tribunal de Apelación de Lyon, especialista en delitos económicos y asistencia judicial. También participa en organizaciones de fiscales dedicadas a asuntos de trascendencia europea y mundial. Se incorporó a Eurojust en septiembre de 2004.



Jarlath Spellman es el miembro nacional de Irlanda. Ejerció como letrado antes de pasar a desempeñar el cargo de asesor en Asuntos de Justicia e Interior en la Oficina del Fiscal General. En 2001, se le nombró experto asociado de Jefatura del Ministerio Fiscal. Tiene experiencia en el enjuiciamiento de delitos criminales graves de muy diversa índole y en la resolución de casos de asistencia judicial y extradiciones.



Cesare Martellino es miembro nacional de Italia. Comenzó su carrera de fiscal en 1969. Hasta 1988 fue fiscal adjunto en Roma y, más tarde, fiscal jefe en Terni. A lo largo de su carrera ha trabajado en casos especialmente difíciles de delincuencia organizada, corrupción, asesinato y secuestro.



Katerina Loizou es miembro nacional de Chipre. Trabajó como abogada privada antes de ingresar en la Fiscalía General en 2002. Desempeñó funciones de asesora de la República en Nicosia hasta su envío en comisión de servicios a Eurojust en septiembre de 2004.



Gunārs Bundzis es el miembro nacional de Letonia. Tiene 11 años de experiencia como fiscal. Empezó en la Fiscalía General como asistente jefe antes de ser nombrado fiscal jefe de Valka. Posteriormente, pasó a desempeñar el cargo de fiscal jefe del Departamento de Metodología de la Fiscalía General y, más tarde, del Departamento de Cooperación Internacional, donde se dedicó a la cooperación en asuntos criminales relacionados con extradiciones, el traslado de actuaciones y de personas sentenciadas, y la asistencia judicial.



Rolandas Tilindis es el miembro nacional de Lituania. En 1991, empezó su carrera como investigador en varias divisiones de los departamentos de Investigación del Ministerio del Interior y la Fiscalía General de Lituania. En 1995, fue nombrado fiscal del Departamento de Investigación de Casos de Delincuencia Organizada y Corrupción de la Fiscalía General, haciéndose cargo de complicados asuntos de marcado interés público, relacionados igualmente con el crimen organizado internacional. Antes de incorporarse a Eurojust en mayo de 2004, era punto de contacto Eurojust por la Fiscalía lituana.



Georges Heisbourg es miembro nacional de Luxemburgo. En el Poder Judicial desde 1976, trabajó más de 20 años como fiscal. Fue nombrado fiscal general adjunto en 1993 y encabezó la unidad de delincuencia organizada encargada de los principales casos de blanqueo de dinero y cuestiones de cooperación judicial internacional.



Ilona Lévai es la miembro nacional de Hungría. Posee más de 25 años de experiencia en el Poder Judicial. En 1990, pasó a trabajar en la Fiscalía General de Hungría, en la que ocupa actualmente el puesto de fiscal jefe. Además, desempeñó el cargo de directora general de Asuntos Europeos e Internacionales hasta su incorporación a Eurojust en 2004.



Donatella Frendo Dimech es miembro nacional de Malta. En 1997, se incorporó como fiscal a la Fiscalía General del Estado. Desde 2000 ha intervenido en casos de blanqueo de dinero además de asumir la responsabilidad del servicio de cooperación judicial internacional y extradiciones. Como alta asesora de la República, ha sido el punto de contacto de Malta en la Red Judicial Europea.



Mariusz Skowroński es el miembro nacional de Polonia. Como fiscal posee una experiencia de más de 20 años en el Departamento de Investigación del Ministerio Fiscal Regional y la Fiscalía del Tribunal de Apelación de Lodz. En 1996, fue nombrado en la Oficina para la Prevención y Represión de la Delincuencia Organizada de la Fiscalía General del Estado. Antes de incorporarse a Eurojust, ejerció como coordinador de las negociaciones relacionadas con dos convenios de la ONU, siendo, además, el responsable de cooperación con las sedes de la ONU en Viena y Nueva York.



José Luís Lopes da Mota es miembro nacional de Portugal. Posee 28 años de experiencia como fiscal y asesor del fiscal general de Portugal, como responsable de cuestiones relacionadas con la gestión de actuaciones procesales a nivel nacional y la cooperación internacional. Desempeñó el puesto de viceministro de Justicia encargado, entre otras cuestiones, de los asuntos europeos.



Malči Gabrijelčič es miembro nacional de Eslovenia. Posee más de 20 años de experiencia como fiscal general del Estado en el nivel más alto del Ministerio Público. Trabajó como fiscal superior del Estado en la Fiscalía de Nova Gorica, dedicándose a la lucha contra la delincuencia económica. En 1997, pasó a ostentar la jefatura superior del Ministerio Fiscal.



Peter Paluda es el miembro nacional de Eslovaquia. Cuenta con una experiencia de 22 años en el Poder Judicial eslovaco y de 12 años como fiscal. Hasta 1987, trabajó en la Fiscalía de Distrito y Regional de Banská Bystrica, en la zona central del país. De 1987 a 1994, prestó servicio en la Fiscalía General del Estado, en Bratislava. En el momento de su nombramiento en Eurojust ejercía como juez del Tribunal Supremo de la República Eslovaca, interviniendo en procesos penales.



Maarit Loimukoski es la miembro nacional finlandesa. Posee más de 15 años de experiencia como fiscal de distrito en Helsinki. En 1999, fue nombrada fiscal general del Estado, especializada en delincuencia organizada. Antes de su nombramiento en Eurojust, trabajaba en la Secretaría del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo y en Bruselas como asesora de la Representación Permanente ante la UE para asuntos de cooperación en materia judicial y penal.



Solveig Wollstad es la miembro nacional de Suecia. Cuenta con 20 años de experiencia como fiscal, durante los cuales llevó casos de tráfico de drogas y otros delitos graves. Ha participado en varios proyectos dedicados a los aspectos legales de la lucha contra la delincuencia organizada en Letonia. Antes de convertirse en miembro nacional de Suecia, era fiscal general en su país y dirigía la Unidad Internacional de la Fiscalía de Linköping, además de ser punto de contacto sueco de la Red Judicial Europea.

Suplentes



Jürgen Kapplinghaus es miembro nacional suplente de Alemania. Posee 32 años de experiencia como fiscal. Durante 15 años se especializó en asistencia judicial y lucha contra el crimen organizado. Antes de incorporarse a Eurojust en 2001, dirigió la Unidad ministerial encargada de auxilio judicial y extradiciones. Actualmente, es experto nacional destacado de Alemania.



Jean-François Bohnert es suplente del miembro nacional de Francia. Cuenta con 20 años de experiencia en el Poder Judicial francés. Comenzó su carrera como fiscal en Estrasburgo y después trabajó como magistrado de instrucción en el tribunal militar francés en Alemania. Posteriormente, fue durante casi cinco años el magistrado de enlace francés.



Carmen Manfreda es miembro nacional suplente de Italia. Cuenta con una experiencia de 30 años en la lucha contra el crimen organizado. Antes de incorporarse a Eurojust, desempeñó las funciones de fiscal en Milán y, posteriormente, fiscal jefe de Vigevano.



Carlos Zeyen es suplente del miembro nacional de Luxemburgo. En 1998, se incorporó a la Unidad de Delitos Financieros de la Fiscalía del Tribunal del Distrito de Luxemburgo. En 2003, fue nombrado primer fiscal general adjunto. De 2001 a 2006, ocupó el cargo de director de la Unidad de Inteligencia Financiera de Luxemburgo, especializado en financiación del terrorismo. Entre 1999 y 2006, fue delegado de Luxemburgo en el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) y miembro de su Grupo de trabajo sobre financiación del terrorismo.



Jolien Kuitert es miembro nacional suplente de los Países Bajos. Posee más de 18 años de experiencia como fiscal. Dentro de la Fiscalía General de los Países Bajos, se dedica a la asistencia judicial en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada. También ha sido punto de contacto de la Red Judicial Europea en la Fiscalía General.



António Luís Santos Alves es miembro nacional suplente de Portugal. Posee 20 años de experiencia en el Ministerio Público. Entre 2000 y 2002, fue inspector general de Medio Ambiente. En 2003 y 2004, ejerció como consejero de la Representación Permanente de Portugal ante la Unión Europea.



Sanna Palo es suplente de la miembro nacional de Finlandia. Licenciada en Derecho, es comisaria jefa. Durante dos años fue secretaria jurídica en el Ministerio de Asuntos Exteriores y durante un año trabajó como jueza de distrito en Helsinki, especialista en materia penal. Lleva cinco años dedicándose a cuestiones relacionadas con la asistencia judicial en la Oficina Nacional de Investigación de Vantaa.



Annette von Sydow es miembro nacional suplente de Suecia. Como fiscal lleva 30 años de profesión, especializada en la lucha contra las formas graves de delincuencia económica en la Oficina de Delitos Económicos. En el Consejo de Europa, se dedicó a la lucha contra la corrupción en Albania y a la formación de fiscales y jueces en los países bálticos. Estuvo en Georgia trabajando en una misión de fortalecimiento del Estado de Derecho organizada por la UE. Asimismo, desempeñó el cargo de fiscal jefe en la Fiscalía General de Suecia



Rajka Vlahović es miembro nacional suplente del Reino Unido. Tiene 12 años de experiencia como fiscal en la zona central de Londres y es abogada de los Tribunales Superiores. En la Fiscalía General de la Corona, se encargó de un gran número de casos graves, incluyéndose el enjuiciamiento de crímenes de guerra. Antes de incorporarse a Eurojust, asumía la responsabilidad de la asistencia judicial internacional y las extradiciones en la Oficina del Fiscal del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

Asistentes



Susanne Stotz es asistente del miembro nacional de Alemania desde enero de 2005. Entre 1999 y 2003, trabajó como fiscalía en Baviera, en la Unidad de Delitos Económicos y Financieros. En 2004, trabajó como jueza de un tribunal de jurado de delitos capitales, asumiendo funciones de asistencia judicial y cooperación bilateral.



Anne Delahaie es asistente del miembro nacional de Francia desde 2001. Trabaja en el Ministerio de Justicia desde 1979. Terminó la carrera de Derecho en 1986. En el Ministerio de Justicia se dedicó a temas de cooperación judicial internacional en materia penal y a negociaciones bilaterales y multilaterales (Schengen y UE, Consejo de Europa y ONU).



Marie-Pierre Falletti es asistente del miembro nacional francés. Es licenciada en Derecho por la Universidad de Lyon. Ejerció varios años como abogada antes de entrar a prestar servicio en Eurojust en septiembre de 2004.



Ann den Bieman es asistente del miembro nacional del Reino Unido. En 1996, asumió el cargo de fiscalía en el *Procurator Fiscal Service*, la autoridad fiscal de Escocia. En marzo de 2000, fue enviada a los Países Bajos entre los fiscales encargados del caso Lockerbie.

Magistrada de enlace



Elena Dinu es la magistrada de enlace de Rumanía. Es una fiscalía de carrera que se ha ido especializando en la investigación de delitos de homicidio en la Fiscalía General del Estado. En 2003, ascendió al puesto de portavoz de la Fiscalía General. Posteriormente, desempeñó el cargo de fiscalía jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, departamento especializado en la lucha contra las formas graves de delincuencia, que en 2004 pasaría a llamarse *Dirección de Investigación del Crimen Organizado y el Terrorismo*.

Fiscal de enlace



Knut H. Kallerud es fiscal de enlace de Noruega. Antes de su nombramiento en Eurojust, ejerció de juez sustituto y trabajó ocho años como abogado defensor en el sector privado. Lleva 11 años ocupando un alto cargo en la Jefatura del Ministerio Fiscal noruego. Sigue adscrito a esta oficina como fiscal de alto rango. Es también punto de contacto de la Red Judicial Europea.

Se incorporaron al Colegio en 2006



Lennart Lindblom es el miembro nacional danés desde septiembre de 2006. Trabajó durante 15 años en el Poder Judicial danés, ocupando, entre otros cargos, los de fiscal de varios distritos policiales y la Fiscalía de Zelanda, jefe de la oficina de policía del Ministerio de Justicia y auditor del trabajo policial. Antes de su nombramiento en Eurojust, ejerció de director general de Presupuestos y Finanzas del Ministerio.



Juan Antonio García Jabaloy es miembro nacional de España desde octubre de 2006. Empezó a trabajar como fiscal en 1991. Entre 2004 y su nombramiento como miembro nacional de Eurojust, ejerció de fiscal de la Audiencia Nacional de Madrid, especializado en terrorismo, delitos monetarios y de falsificación, y procedimientos jurisdiccionales universales. Es también punto de contacto permanente de IberRed.



Tomas Krušna es el miembro nacional de Lituania desde julio de 2006. Comenzó su carrera de fiscal, en 1998, en la Fiscalía del Distrito de Vilna. En 2000, se trasladó al Departamento de Gestión de la Fiscalía General del Estado.



Benedikt Welfens es miembro nacional suplente de Alemania desde octubre de 2006. Tiene 15 años de experiencia como fiscal especializado en delincuencia organizada y de cuello blanco, y auxilio judicial. Fue director de estos departamentos en Potsdam, en los siete años anteriores a su incorporación a Eurojust. Siendo portavoz de la Fiscalía General del Estado, desempeñó el cargo de responsable de Relaciones Públicas.



Marie-José Aube-Lotte es miembro nacional suplente de Francia desde septiembre de 2006. Tiene 24 años de experiencia en el Poder Judicial francés. Inició su carrera como magistrada de instrucción de Compiègne, tras lo cual pasó a ejercer como jueza de lo civil en Versailles. Antes de incorporarse a Eurojust, trabajó durante 11 años como fiscal especializada en delitos económicos.



Aled Williams es miembro nacional suplente del Reino Unido desde julio de 2006. Ejerce como fiscal dedicado a investigar y perseguir los delitos de homicidio, fraude y narcotráfico. En 2002, se le nombró magistrado de enlace británico con España. Ocupó el cargo durante cuatro años, llevando a cabo actuaciones de auxilio judicial, extradiciones y aplicación de los procedimientos de la EAW.



Phil Hicks es asistente del miembro nacional británico desde junio de 2006. Ingresó en la Fiscalía General de la Corona en 1999. En 2001, se trasladó a la Oficina del Fiscal del Departamento británico de Aduanas e Impuestos Especiales en Manchester, en la que llevó asuntos de gran trascendencia relacionados con el narcotráfico a gran escala, la evasión de impuestos sobre el consumo, el fraude del IVA y el blanqueo de dinero. En 2005, se incorporó a la Oficina del Fiscal del Departamento de Contribuciones y Aduanas.



Emma Provan es asistente escocesa del miembro nacional británico desde mayo de 2006. Se formó profesionalmente en la Fiscalía General y la *Procurator Fiscal Service*, la autoridad fiscal de Escocia. Antes de incorporarse a Eurojust, ejerció como fiscal en Glasgow, trabajando en todo tipo de casos de juicios con jurado y sheriff (*sheriff and jury trials*) en relación con graves delitos de asalto y tráfico de estupefacientes. Participó en la creación del primer juzgado escocés de violencia doméstica.

Director Administrativo



Ernst Merz trabajó como juez en Alemania hasta 1987, cuando fue destinado al Ministerio de Justicia de Renania-Palatinado y Turingia. Entre 1992 y 1999, fue director de la Academia de Derecho Europeo de Tréveris. En el año 2000, fue nombrado presidente del Tribunal de lo Social de Coblenza y asumió las funciones de primer secretario general de la Red Europea de Formación Judicial. En mayo de 2002, pasó a desempeñar el puesto de director administrativo provisional de Eurojust; accedió al cargo oficialmente en septiembre.





Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de almacenamiento y recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea gráfico, mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo de Eurojust.

Fotos: Joannes Thuy, Eurojust

© Eurojust 2007